



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 332

Bogotá, D. C., martes, 18 de abril de 2023

EDICIÓN DE 25 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### INFORMES AL CONGRESO

#### INFORME AL CONGRESO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

(Convenio de La Haya, julio a diciembre 2022)

**Asunto:** Información de la ejecución de los tratados internacionales en materia de adopción.

**CONVENIO DE LA HAYA EN LO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y LA COOPERACIÓN EN MATERIA DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL (LEY 265 DE 1996).**

El Programa de Adopción de Colombia se cibe en sus disposiciones a lo establecido en la Constitución de 1.991, mediante la cual se define en el ordenamiento jurídico el reconocimiento de la nación como un Estado Social de Derecho y a los principios fundamentales en la materia acerca de las regulaciones establecidas en los tratados y convenios internacionales que como estado se han suscrito por nuestro país.

Dos de los convenios internacionales que enmarcan la operatividad y visión del Programa son:

- Convención de los Derechos del Niño, aprobado por Colombia mediante la Ley 12 de 1991.
- Convenio de la Haya en lo relativo a la Protección y Cooperación en materia de Adopción Internacional aprobado en su totalidad por Colombia mediante la Ley 265 de 1996. Esta Ley, así como el Convenio por ella aprobado, fueron declarados exequibles por la Corte Constitucional en la Sentencia C-383 del 22 de agosto de 1996.

En cumplimiento al Convenio de la Haya de adopciones, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF es la Autoridad Central para señalada para su ejecución, conforme a lo establecido en el artículo 62 de la Ley 1098 de 2006. Esta función ha sido delegada a la Subdirección de Adopciones en el artículo 41 del Decreto 987 del año 2012, que dicta las funciones del área.

En específico el numeral 16 cita: "Ejercer funciones de Autoridad Central y coordinar el cumplimiento de los Convenios de La Haya relativos a la protección del niño, niña o adolescente, la cooperación con relación a la Adopción Internacional de 1993, el de los aspectos civiles de la sustracción internacional de niños, niñas y adolescentes de 1980 y la Convención de obtención de alimentos en el extranjero de New York 1956 en el que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar es institución intermediaria, además de los Convenios en los que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar sea designado como Autoridad Central".

Conforme a lo anterior, en cumplimiento del marco normativo y constitucional, a continuación se refieren algunas de las actividades desarrolladas en vigencia 2022:

1. Se incluyó la información de Adopciones dentro del Boletín de la Dirección de Protección, en el cual se reflejan los resultados mensuales del Programa de Adopción de una forma clara y gráficamente llamativa, para resaltar el impacto de las gestiones realizadas en la vida de los niños, niñas y adolescentes declarados en adoptabilidad.
2. Asistencia Técnica y socialización en los temas:
  - Lineamiento Técnico Administrativo del Programa de Adopción aprobado mediante la Resolución 0239 del 19 de enero de 2021<sup>1</sup>. (Trámite nacional, trámite internacional, adopción dirigida a niño determinado e indeterminado)
  - Lineamiento Técnico Administrativo de las estrategias que Promueven la Adopción, aprobado mediante resolución 0468 del 1 de febrero<sup>2</sup>.
  - Sistema de Información Misional (SIM)
  - Aplicativo de Adopciones (ADA)
  - Restablecimiento Internacional de Derechos, Trámites Consulares.

Estos aspectos se abordaron a través de 30 actividades durante el año (de ellas en Restablecimiento Internacional de Derechos se realizaron 11), con un total de 1072 profesionales como asistentes.

Desglosando las del segundo semestre, se comenta que 21 se hicieron entre julio y diciembre, llegando a 452 profesionales pertenecientes a: equipos regionales, comités de adopciones, equipos de Instituciones Autorizadas para Desarrollar el Programa de Adopción (IAPAS), defensores y comisarios de familia, profesionales de otras entidades como Migración Colombia, Policía de Infancia y Adolescencia y Procuraduría.

<sup>1</sup> Documento disponible en: [https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/lm16.p\\_lineamiento\\_tecnico\\_administrativo\\_programa\\_de\\_adopcion\\_v4\\_0.pdf](https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/lm16.p_lineamiento_tecnico_administrativo_programa_de_adopcion_v4_0.pdf)

<sup>2</sup> Documento que puede ser consultado en el siguiente enlace: [https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/lm23.p\\_lineamiento\\_tecnico\\_administrativo\\_estrategias\\_que\\_promueven\\_la\\_adopcion\\_v1\\_0.pdf](https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/lm23.p_lineamiento_tecnico_administrativo_estrategias_que_promueven_la_adopcion_v1_0.pdf)

3. Proyecto María Pía: El proyecto María Pía se realizó entre el periodo comprendido del 26 de enero al 7 de septiembre de 2022 en la Regional Caldas, en cooperación con el Organismo Internacional SJAMO. El ICBF proporcionó los espacios locativos y garantizó el desplazamiento de los beneficiarios al lugar de ejecución, participaron 8 niñas y niños. Los niños recibieron sesiones de psicología, fonoaudiología, fisioterapia, educación especial y psiquiatría, igualmente realizaron tres salidas pedagógicas. Como resultado se tuvo que el 100% de los niños mejoraron sus trastornos de conducta, son más tolerantes a situaciones estresantes, se observó más regulación emocional y para mantener estos comportamientos se requiere de seguimiento y trabajo con los cuidadores.

4. Articulación Mesa de Salud: De manera mancomunada con la Dirección de Protección se han venido desarrollando Mesas de Análisis con el Ministerio de Salud, en aras de posibilitar desde sector salud, las condiciones necesarias para que los niños, niñas y adolescentes en condición de adoptabilidad, accedan al derecho a tener una familia a partir de mejorar los procedimientos establecidos en salud mental, para su diagnóstico y atención. En consecuencia, se formuló un plan de acción en que además del objetivo mencionado, el Ministerio de Salud busca, mediante un proceso pedagógico, orientar a los profesionales de la salud para que el proceso de diagnóstico esté basado en evidencia teniendo en cuenta las características, psicosociales, familiares y de contexto de los de niños, niñas y adolescentes en situación de adoptabilidad. Se proyecta poder continuar con la actividad en el año 2023.

5. Jornada de fortalecimiento del Programa de Adopciones: PERSPECTIVAS SOBRE LA PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE FAMILIAS: UN INTERCAMBIO DESDE LA MIRADA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES ESPECIALES. Mediante el desarrollo de (3) tres jornadas (Bogotá, Cali y Medellín), con una duración de 3 días cada una, los 33 Comités de Adopciones Regionales participaron en una Jornada de Fortalecimiento del Programa de Adopción, donde Italia como país cooperante, nos socializó la ruta que se activa una vez los niños, niñas y adolescentes adoptados llegan a su país, así como las acciones de preparación para favorecer la apertura de las familias para la evolución de sus proyectos adoptivos hacia niños, niñas y adolescentes con características y necesidades especiales. Además de este intercambio de buenas prácticas, se desarrollaron durante la jornada, a) ejercicios de sensibilización sobre la práctica profesional y la articulación institucional, b) ejercicios relativos al proceso de toma de Decisiones por parte de los Comités de Adopciones en adopción

nacional, c) socialización de contexto teórico y propuesta reflexiva asociado a la conceptualización de Sesgos Cognitivos, d) Simulacro de Comité de Adopciones, mediante el cual se retomaron conceptos sobre las idoneidades, los constructos a evaluar y los riesgos en la toma de decisiones y finalmente, e) se realizó un conversatorio sobre el proceso de toma de decisiones de los Comités de Adopciones en Trámites de Adopción Internacional. Los costos de las jornadas fueron asumidos entre el organismo italiano y el ICBF.

6. Articulación con la Autoridad Central de los EE. UU: Se ha establecido un canal de comunicación periódica con la Oficina de Asuntos de Infancia del Departamento de Estado de los EE. UU, en aras de aclarar dudas sobre los casos de seguimiento post adopción no favorables o faltantes y buscar de manera mancomunada rutas de acción para casos coyunturales. En este sentido se han solicitado apoyos para garantizar etapa post- adoptiva de los trámites cuyos organismos han perdido la acreditación en ese país.

7. Actualización Cursos Virtuales: Durante la vigencia se procedió con la actualización de los Cursos de Adopción disponibles en la Escuela Virtual, los cuales, además de ser ofertados para los colaboradores del ICBF, también se encuentran habilitados para la inscripción tanto de las familias que se encuentran en proceso de preparación y evaluación, como aquellas que están aprobadas y en lista de espera. Los tres cursos fueron ajustados en función de la Versión 4 del Lineamiento Técnico Administrativo del Programa de Adopción: Curso Virtual: Preparación para familias; Curso Virtual: Introductorio sobre adopción; Curso Virtual: La adopción: Una decisión de vida.

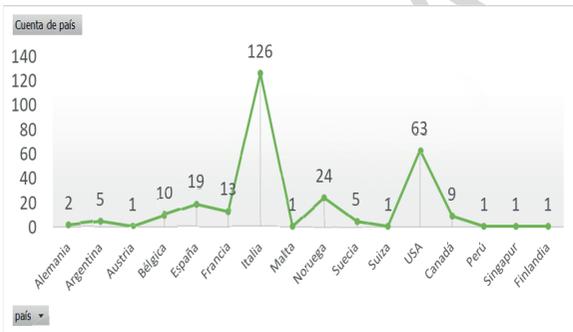
8. Evolución de los Proyectos Adoptivos de Familias Colombianas: La apuesta por el fortalecimiento del Programa de Adopción en Trámite Nacional indeterminado, se ha implementado desde la Asistencia Técnica con las Regionales, no solo para que el proyecto adoptivo de las familias evolucione, si no para que guarde coherencia con las necesidades de los niños, niñas y adolescentes que ingresan al programa.

1.1 Ejecución del Programa de Adopción

Peticiones de adopción internacional:

Con fecha de corte 31 de diciembre 2022, se recibieron en la Subdirección de Adopciones desde las Autoridades Centrales y Organismos Internacionales acreditados y autorizados en Colombia, 282 peticiones de familias adoptantes residentes en el extranjero. El gráfico a continuación nos ilustra la distribución.

Gráfico 1. Total peticiones internacionales por país radicadas ante el ICBF en el 2022.



Con corte 31 de diciembre se encontraban en lista de espera para la adopción de un niño/a indeterminado al interior del ICBF:

- 363 peticiones del extranjero. De ellas 264 tienen la expectativa de una adopción dirigida a un (1) niño/a entre los 0 y 6 años, pero con alguna condición de salud. Tabla 1.
- 222 familias nacionales. De ellas 200 tienen la expectativa de una adopción dirigida a un (1) niño/a entre los 0 y 6 años, sano o con condiciones de salud recuperables o leves. Tabla 2.

Las siguientes tablas nos ilustran los casos en espera por país y las colombianas que se encuentran aprobadas y en lista de espera:

Tabla 1. Familias en lista de espera de residentes en el exterior al interior del ICBF.

Lista de Espera  
Familias Residentes en el Extranjero por País ICBF

PAIS	RANGOS DE EDAD										TOTALES
	0-2 0-4-6-2-6	3-4	5-6-9	7-8-9	2 MINOS 0-4	2 MINOS 0-5	2 MINOS 0-6	2 MINOS 0-7	2 MINOS 0-8	3 MINOS	
ITALIA	53	1	1	3	0	3	11	3	10	1	94
ESPAÑA	47	3	1	3	0	0	5	0	2	0	61
FRANCIA	15	2	0	2	0	0	3	2	7	0	29
ESTADO UNIDOS	40	4	0	3	4	1	5	2	3	0	62
NORUEGA	41	0	0	0	1	0	0	0	0	0	44
SUECIA	13	0	0	0	0	0	1	0	0	0	14
ALEMANIA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
BELGICA	18	0	0	0	0	0	0	0	3	0	21
FINLANDIA	14	0	0	0	0	0	0	0	2	0	14
HOLANDA	3	0	0	0	0	1	0	0	0	0	4
CANADÁ	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2
DINAMARCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AUSTRALIA	1	0	0	0	0	0	2	1	0	0	4
INDONESIA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
SUECIA	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
ARGENTINA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ISLANDIA	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	4
IRLANDIA	5	0	0	0	0	0	1	0	0	0	6
INDONESIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ARGENTINA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AUSTRIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
REPUBLICA CHECA	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
PERU	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
TOTALES	253	11	3	13	5	7	30	13	27	1	363

Tabla 2. Familias en lista de espera de colombianos al interior del ICBF



Lista de Espera  
Familias Residentes en Colombia por Regional ICBF

REGIONAL	RANGOS DE EDAD								TOTAL
	0-2	3-4	5-6	7-9	10-14	15-17	18-24	25-34	
BOGOTÁ	75	0	0	1	0	0	5	0	81
CINCEMUNARIA	10	0	0	1	0	0	1	0	12
ANTIOQUIA	15	0	1	1	0	0	2	0	19
VALLE	12	0	0	0	0	0	0	0	12
BOYACÁ	8	0	2	0	0	0	0	0	10
ESGARADA	9	0	0	0	0	0	0	0	9
SANTANDER	3	0	0	1	0	0	1	0	5
MAGDALENA	3	0	3	1	0	0	0	0	7
ZULUAGA	5	0	1	0	0	0	0	0	6
CORDOBA	6	0	0	0	0	0	0	0	6
CAROL	3	0	1	0	0	0	0	1	5
CEDE	1	2	2	0	0	0	0	0	5
MEVA	1	0	0	2	0	0	0	0	3
TOLIMA	2	0	1	0	0	0	0	0	3
VALPARAISO	1	0	0	0	0	0	0	0	1
SUCRE	1	0	0	0	0	0	0	0	1
QUINDIO	2	0	1	0	0	0	0	0	3
NEIVA	0	1	1	0	0	0	0	0	2
PUTUMAYO	1	0	0	0	0	0	1	0	2
LAGUITA	2	0	0	0	0	0	0	0	2
NORTE DE SANTANDER	1	0	0	0	0	0	0	1	2
CAJAMANE	1	0	0	0	0	0	0	0	1
BOLIVAR	0	0	1	0	0	0	0	0	1
GUAVARE	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CAJAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CERCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AMAZONAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GUAYANA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GUAYARE	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SAN ANDRES	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VAUPES	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VICHADA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES	175	1	22	10	0	0	10	2	222

Adopción de niñas, niños y adolescentes:

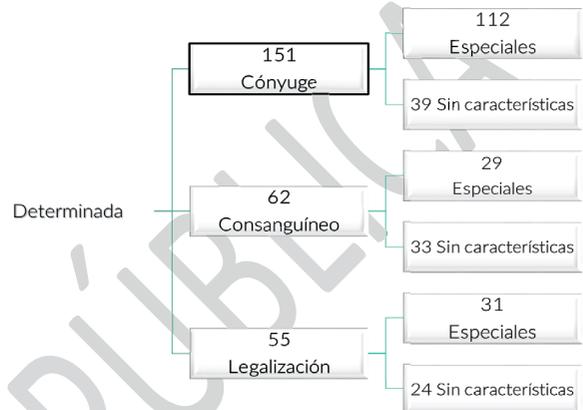
En cuanto a los niños adoptados en el año, se informa se ha restablecido el derecho a crecer en el seno de una familia adoptante a 986 niños, niñas y adolescentes. De los cuales, 566 fueron asignados a familias colombianas (determinada e indeterminada) y 420 a familias extranjeras (adopción dirigida a niño indeterminado)<sup>3</sup>.

Clasificando las adopciones se tiene que:

<sup>3</sup> Principio de prelación de colombianos consagrado en los convenios internacionales y en los art. 71 y 73 del Código de la Infancia y la Adolescencia.

Para adopción dirigida a niño o adolescentes **determinado** se hicieron 268 adopciones. Revisando los casos y verificando el perfil del niño se encuentra:

Gráfico 2. Total Adopciones realizadas por el ICBF dirigidas a NNA determinado (cónyuge, consanguíneo o legalización del hijo de crianza).



<sup>4</sup> Como excepción la adopción de niños, niñas y adolescentes dirigida a niño determinado son una modalidad en la cual el adoptado no se encuentra en el sistema de protección estatal (el niño esta con su familia), y el alcance se enmarca en las características que la ley y jurisprudencia le da a este trámite especial. Por dicha especialidad y excepción, este tipo de tramites solamente los opera el ICBF a través de sus regionales y centros zonales.

En adopción **indeterminada** (es decir niños, niñas y adolescentes en los servicios de protección de las IAPAS u otras modalidades de internado u hogar sustituto del ICBF) se adoptaron 718 niños, niñas y adolescentes, 302 por nacionales y las restantes 416 por extranjeros.

ICBF:

- Por intermedio de los 33 comités de adopciones ICBF se realizaron **474** adopciones dirigidas a niños en los servicios de protección.
- De ellas, 251 fueron hechas por familias colombianas residentes o no en el país (52%) y 223 internacionales.
- De las 223 adopciones internacionales/extranjeras, realizadas a través de los comités ICBF, 179 eran de niños o adolescentes con características especiales y 44 fueron para niños sin características.
- De las 251 adopciones nacionales/colombianas realizadas a través de los comités ICBF, 191 fueron para niños menores de 6 años y 60 para niños especiales

IAPAS:

Por intermedio de los 6 comités de adopciones de las Instituciones Autorizadas para Desarrollar el Programa de Adopción

- Por intermedio de los 6 comités de adopciones IAPAS se realizaron 244 adopciones indeterminadas dirigidas a niños en sus instituciones y otras realizadas con adolescentes de las regionales ICBF que participaron en las estrategias que posibilitan la adopción<sup>5</sup> en el exterior.
- De ellas 187 estaban dirigidas a niños de características especiales y se asignaron a extranjeros. Adicionalmente a través de sus comités se asignaron 14 niños sin características y extranjeros.
- En las IAPAS durante la vigencia 2022 se realizaron 38 adopciones por colombianos dirigidas a niños sin características especiales y 5 de nacionales a niños con estas condiciones.

<sup>5</sup> Modalidades acogimiento familiar en el extranjero o modalidad campamento en el extranjero.

➢ Las adopciones realizadas por cada institución son las siguientes:

Tabla 3. Asignaciones realizadas por cada IAPA, perfil del niño y nacionalidad del adoptado en el año 2022.

ANO 2022  
Asignación IAPAS Según Características

INSTITUCION	ACTAS PRESENTADO S A COMITE	TOTAL CON FAMILIA ASIGNADA	SIN Características y necesidades especiales	NIÑOS CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	COLOMBIA		EXTRANJERO		
					NIÑOS SANOS	NIÑOS CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	NIÑOS SANOS	NIÑOS CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	
CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO	52	82	162	33	129	20	0	13	129
CASITA DE NICOLÁS	52	7	8	1	7	1	1	0	6
CHOUQUINES	52	17	13	7	6	7	2	0	4
ORAI	52	5	16	1	15	1	0	0	15
FANIA	52	28	40	10	30	9	1	1	29
PISINGOS	52	1	5	0	5	0	1	0	4
TOTALES	312	140	244	52	192	38	5	14	187

\* Fuente: Dirección de Promoción, Subdirección de Adopciones. 2022. Información con corte a 31 de diciembre 2022.

Del total de niños, niñas y adolescentes con familias asignadas en las diferentes regionales del ICBF, 8 familias han sido preparadas y aprobadas en la Fundación Pisingos

Cumplimiento de los artículos 4, 5, 17 y 23 del Convenio de La Haya en lo relativo a la protección y la cooperación en materia de adopción internacional (ley 265 de 1996).

Es importante destacar que cuando una solicitud de adopción proviene del exterior desde un país conveniado, se toma en consideración el cabal cumplimiento de la totalidad de los articulados del convenio, dentro de los cuales se realizan acciones como:

Para ello:

- Colombia como país de origen solamente realiza adopciones nacionales o internacionales una vez el niño, niña o adolescente tiene en firme y ejecutoriada su condición de adoptable, habiéndose agotado la totalidad de los procedimientos, recursos y alternativas de permanencia de este en su núcleo familiar o extenso.
- En los casos que lo requiera la ley, se han surtido los consentimientos necesarios, estos se han dado posterior a brindar información libre y sin presiones. Que los interesados han sido suficientemente informados acerca de las consecuencias de su consentimiento, en particular en relación con el mantenimiento o ruptura, en virtud de la adopción, de los vínculos jurídicos entre el niño y su familia de origen, quedando claramente establecido por escrito, sin que medie pagos o compensaciones por la entrega del niño para una adopción.
- El consentimiento de la madre para la adopción se otorgó posterior al nacimiento del niño o adolescente.
- La idoneidad de los pretendidos padres adoptantes colombianos y/o extranjeros residentes en el exterior, es determinada como favorable por las Autoridades Centrales del país de recepción del niño. Para ello, deben cumplir con el procedimiento de preparación y evaluación acorde a la normatividad y criterios legales de dicho estado y el nuestro.
- En los casos de niños y adolescentes que su edad lo permita previamente ha sido informado acerca de su adopción, se ha tomado en cuenta su opinión, y dicha opinión favorable se ha surtido libre de presiones, pagos para sí o su familia biológica.
- Colombia solamente recibe solicitudes de adopción internacional por intermedio de autoridades centrales u organismos debidamente autorizados y acreditados tanto en el país de recepción del niño como en el nuestro.
- Estas solicitudes traen debidamente otorgada la idoneidad de los solicitantes y ese estado ha autorizado la entrada, residencia y posterior nacionalización del niño, así como el reconocimiento de la sentencia de adopción emitida en Colombia ante dicho país y su alcance es jurídicamente equiparable al nacional.

- Radicada la solicitud de adopción en la Subdirección de Adopciones del ICBF, se revisa que la documentación cuente con los requisitos de ley y con lo establecido en el Lineamiento Técnico del Programa de Adopción, con miras a determinar si se refrenda y se puede continuar o no con un trámite ante nuestro país. En el caso de que se presenten dudas en relación con la documentación presentada, se solicita la ampliación de los estudios psico-sociales que sustentan la idoneidad de los pretendidos adoptantes o la solicitud de remisión de los documentos faltantes. Igual procedimiento se establece para los Comités de Adopciones de las Instituciones Autorizadas para Desarrollar el Programa de Adopción (IAPAS).
- Una vez surtidos los pasos del art. 17 se expide el certificado de Conformidad consagrado en el art. 23 del Convenio.

**Retos para la vigencia 2023.**

- Continuar fortaleciendo el proceso de apropiación y uso de la plataforma ADA (Asistente de adopciones) en las 33 regionales; logrando que sea el único sistema por el cual se crean peticiones y se consulte su estado.
- Establecer parámetros que permitan reconocer que la dinámica de los contratos que se adelantan en las Estrategias que Posibilitan la Adopción varía en relación con otros servicios.
- Se requiere continuar con las alianzas o convenios mediante los cuales se logre obtener datos actualizados de las familias de origen que se están buscando por el trámite Búsqueda de Orígenes reduciendo sus tiempos (El Ministerio de salud o Secretarías Distritales de Salud / Mi Vacuna, los operadores de telefonía móvil, entre otros). Esto en cumplimiento de lo establecido en el art. 76 de la Ley 1098 de 2006, art. 30 del Convenio de la Haya en lo Relativo a la Protección y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional.
- Adelantar la evaluación de los dos (2) Lineamientos aprobados en el año 2021 de acuerdo con los procedimientos establecidos en el ICBF. Para el efecto, se suscribieron las actas internas para formalizar el procedimiento, actividades y cronograma. En este punto, es importante resaltar que se identificaron situaciones puntuales o cambios de

normatividad que requieren ajustes del texto y cualificar la implementación y socialización de estos; especialmente.

**Restablecimiento internacional de derechos de niños, niñas y adolescentes.**

En el marco de la Política Pública de Protección se resaltan las normas internacionales que se aplican de conformidad con lo aprobado y ratificado por la República de Colombia en relación a Tratados y Convenios Internacionales, como el Convenio de La Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores, suscrito el 25 de octubre de 1980, aprobada mediante la Ley 173 de 1994; así como la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores, aprobada mediante la Ley 880 de 2004; la Convención Sobre la Obtención de Alimentos en el Extranjero suscrita en New York el 20 de Junio de 1956, aprobada mediante la Ley 471 de 1998; la Convención Interamericana Sobre Obligaciones Alimentarias, aprobada mediante la Ley 449 de 1998; la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares aprobada y ratificada mediante la Ley 17 de 1971.

**Solicitudes recibidas en el periodo del 1 de julio de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.**

1. **Retornos de niños, niñas y adolescentes.** Dentro de la ejecución de los convenios internacionales de La Haya de 1980 y la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, se ordena el retorno y traslado de 62 niños, niñas y adolescentes a su país de origen o de residencia habitual, dentro del periodo descrito anteriormente. A continuación, se presentan los datos por instrumento internacional.

**Tabla I.** Retornos de niños, niñas y adolescentes.

Periodo	Convención de Viena sobre Relaciones Consulares	Convenio de La Haya de 1980
1 de julio de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.	37 NNA	25 NNA

Fuente: Subdirección de adopciones ICBF.

Durante este periodo se recibieron 279 nuevas solicitudes, correspondientes a 4 de obtención de alimentos en el extranjero, 150 trámites de restitución internacional, 8 regulación de visitas y 117 trámites consulares. A continuación, se presentan los datos por trámite y país.

**a. Obtención de Alimentos en el Extranjero - Ley 471 de 1.998 (4 solicitudes)**

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF – Es Institución intermediaria para la ejecución del Convenio de Obtención de Alimentos de 1956, se encarga de la ejecución del Convenio Internacional cuando el obligado al pago de alimentos reside en la República de Colombia y el menor de edad en un país parte del Convenio.

**Tabla II.** Solicitudes de obtención de alimentos de niños, niñas y adolescentes del 01 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Obtención de Alimentos en el Extranjero – Colombia país requerido	
País requirente	País requerido Colombia
Reino de España	3
Brasil	1
<b>Total</b>	<b>4</b>

Fuente: Subdirección de adopciones ICBF.

**b. Convenio de La Haya de 1980 “Sobre los aspectos civiles de la sustracción de menores “y Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de menores. Restitución Internacional y Regulación Internacional de Visitas. – Ley 173 de 1994 – Ley 880 de 2004.**

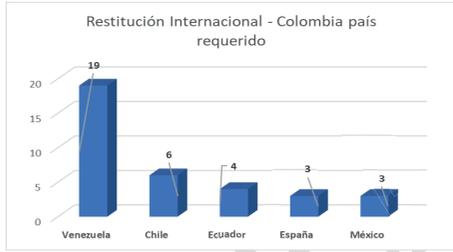
El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF – es Autoridad Central para la ejecución del Convenio de Restitución Internacional y Regulación Internacional de Visitas.

- **Restitución internacional y regulación de visitas (158 solicitudes).**

**Restitución internacional- Colombia país requerido.**

Durante la ejecución del convenio en el periodo 1 de julio al 31 de diciembre 2022 se recibieron 45 solicitudes de restitución internacional, de las cuales 19 corresponden a Venezuela, seguido de los países de Chile, Ecuador y España.

**Gráfica 1.** Restitución internacional- Colombia país requerido.



Fuente: Subdirección de adopciones ICBF.

Tabla III. Solicitudes de restitución internacional de niños, niñas y adolescentes. Colombia país requerido.

Restitución Internacional Colombia País Requerido	
País Requirente	País requerido Colombia
Ecuador	4
Argentina	2
Chile	6
Estados Unidos Mexicanos	3
Costa Rica	1
Reino de España	3
Brasil	1
República de Venezuela	19
Estados Unidos	1
Holanda	2
Perú	2

Noruega	1
<b>Total, General</b>	<b>45</b>

**Restitución internacional- Colombia país requirente.**

Ahora, durante el periodo señalado Colombia como país requirente realizó 105 solicitudes de las cuales 25 fueron a Estados Unidos, seguido de Venezuela con 18 y el Reino de España con 15.

Gráfica 2. Restitución internacional- Colombia país requirente.

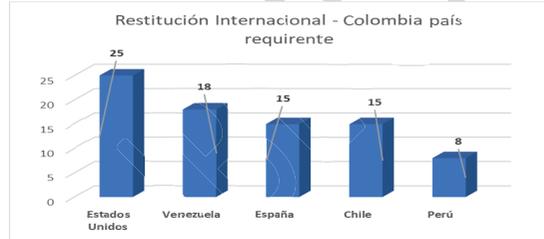


Tabla IV. Solicitudes de restitución de niños, niñas y adolescentes. Colombia país requirente.

Restitución Internacional Colombia País Requirente	
País requerido	País requirente Colombia
Bolivia	1
República de Chile	15
Costa Rica	1

Ecuador	6
Egipto	1
España	15
Estados Unidos	25
Holanda	1
Inglaterra	1
Italia	1
México	5
Panamá	3
Perú	8
República Checa	1
Rusia	1
San Salvador	1
Turquía	1
República de Venezuela	18
<b>Total</b>	<b>105</b>

Fuente: Subdirección de adopciones ICBF.

**Regulación internacional de visitas de niños, niñas y adolescentes.**

**Solicitudes de regulación internacional de visitas - Colombia país requirente.**

Durante el 1 de julio al 31 de diciembre de 2022 se recibieron 2 solicitudes de regulación internacional de visitas de niños, niñas y adolescentes. Colombia país requirente.

Tabla V. Solicitudes de regulación internacional de visitas de niños, niñas y adolescentes. Colombia país requirente.

Regulación Internacional de Visitas
-------------------------------------

País requerido	País requirente Colombia
España	1
Francia	1
<b>Total</b>	<b>2</b>

Fuente: Subdirección de adopciones ICBF.

**Solicitudes de regulación internacional de visitas - Colombia país requerido.**

Durante el 1 de julio al 31 de julio de 2022 se recibieron 6 solicitudes de regulación internacional de visitas de niños, niñas y adolescentes con diferentes, países siendo Colombia país requerido.

Tabla VI. Solicitudes de regulación internacional de visitas de niños, niñas y adolescentes. Colombia país requerido.

Regulación Internacional de Visitas	
País requirente	País requerido Colombia
Argentina	3
Estados Unidos	1
República Checa	1
Venezuela	1
<b>Total</b>	<b>6</b>

Fuente: Subdirección de adopciones ICBF.

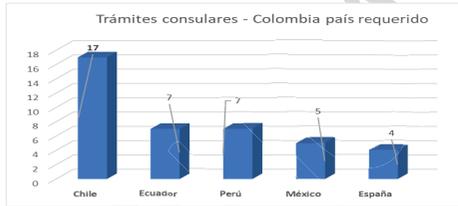
**c. Trámites Consulares - Ley 17 de 1971 (117 solicitudes).**

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores – Cancillería y consulados extranjeros en Colombia adelanta actuaciones tendientes a la protección de los derechos NNA, especialmente cuando no se establece la aplicación de un Convenio específico, pero si se requieren acciones para la protección de los NNA colombianos residentes en el extranjero.

**Trámites consulares Colombia país requerido.**

Durante el periodo 1 de julio a 31 de diciembre de 2022 se recibieron 51 solicitudes de 12 países, de los cuales Chile presentó 17, seguido de Perú y Ecuador. A continuación, se presentan los datos por país requirente.

**Gráfica 3. Tramites consulares Colombia país requerido.**



Fuente: Subdirección de adopciones ICBF.

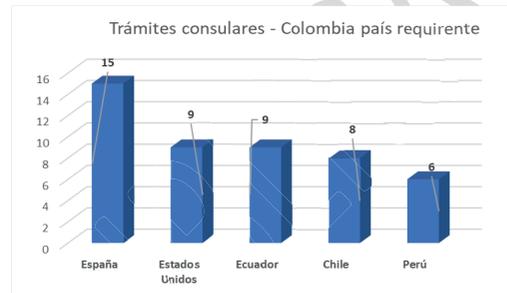
**Tabla VII. Consolidado segundo semestre Trámites consulares – Colombia país requerido.**

PAÍS REQUIRENTE	PAÍS REQUERIDO COLOMBIA
Argentina	1
Brasil	2
Chile	17
Ecuador	7
España	4
Estados Unidos	3
Italia	1
México	5
Panamá	1
Perú	7
Uruguay	1
Venezuela	2

TOTAL	51
-------	----

**Trámites consulares Colombia país requirente.** En el mismo periodo Colombia presentó 66 solicitudes de trámites consulares de las cuales 15 se presentaron a España, 9 a Estados Unidos y 9 a Ecuador.

**Gráfica 4. Trámites consulares Colombia país requirente.**



**Tabla IX. Consolidado primer semestre. Tramites consulares Colombia país requirente.**

Trámites Consulares	
PAÍS REQUERIDO	PAÍS REQUIRENTE COLOMBIA
Argentina	1
Bolivia	1
Brasil	4
Canadá	1
Chile	8
Ecuador	9
España	15
Estados Unidos	9

Guatemala	1
México	1
Panamá	2
Perú	6
Venezuela	8
<b>TOTAL</b>	<b>66</b>

Fuente: Subdirección de adopciones ICBF.

Por último, se precisa que con corte a 31 de diciembre de 2022 se cuenta con un total de 744 solicitudes activas, de las cuales 397 solicitudes son Colombia país requerido y 347 Colombia país requirente.

**III Logros y retos.**

**Restablecimiento internacional de derechos de niños, niñas y adolescentes.**

**Logros.**

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en ejecución de los Tratados y Convenios Internacionales en materia de Niñez y de Familia ha seguido manejando avances progresivos en el tratamiento de los temas y en el posicionamiento de este no solo a nivel legislativo, sino de operatividad administrativa y Judicial. Los principales logros en el tema son:

- Actualmente las solicitudes de restitución y regulación internacional de visitas se pueden realizar en línea a través de la página del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, esto ha permitido dar celeridad al proceso. Estas solicitudes son presentadas por parte de los ciudadanos, así como por las autoridades centrales de los países parte de los Convenios internacionales.
- Durante el periodo comprendido entre 31 de Julio al 31 de diciembre de 2022 se brindó socialización de manera virtual de los Convenios internacionales a Comisarías de Familia, Defensores de Familia, equipos psicosociales, personal de Servicios y Atención del ICBF de diferentes Regionales a nivel nacional, esto con el fin de reforzar el conocimiento en la aplicación correcta de los Convenios Internacionales.
- La República de Colombia a través de la Ley 2212 del 31 de mayo de 2022 aprobó y ratificó el Convenio de La Haya de 2007 Sobre el Cobro Internacional de Alimentos para los niños y otros miembros de la Familia, actualmente se encuentra en estudio de constitucionalidad por parte de La Corte.

**1.1. Retos**

- Presentar ante el Congreso de la República, el Proyecto de Ley del procedimiento de Restitución internacional y Regulación Internacional de Visitas de NNA en Colombia, el cual ya tiene concepto favorable por parte de la Secretaría de La Haya de Latinoamérica.
- Continuar fortaleciendo las relaciones con las Autoridades Centrales de los países donde se focalizan mayores solicitudes, Ecuador, Chile España, y Estados Unidos.
- Continuar con la socialización de los Convenios a Comisarías de Familia, Defensores de Familia, equipos psicosociales, personal de Servicios y Atención del ICBF.
- Publicación y socialización del anexo 1 del lineamiento de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes para el restablecimiento de derechos, en éste se encuentra la ejecución de los convenios internacionales.

INFORME AL CONGRESO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
(Boletines Observatorio)

OBSERVATORIO COLOMBIA ES DE TODOS
Investigación "La justificación jurídica de la no discriminación en Colombia"
Convenios Internacionales de atención a procesos de no discriminación.
Normatividad aplicada en Colombia en no discriminación.

OBSERVATORIO COLOMBIA ES DE TODOS
Acciones para el fortalecimiento del Observatorio Colombia es de todos
Procedimiento en el SIGI
Objetivo
Principales actividades
Alcance del procedimiento

OBSERVATORIO COLOMBIA ES DE TODOS
NTC 6626 de 2022. Prevención y eliminación de cualquier tipo y forma de discriminación. Requisitos y directrices.
Ratificación del referencial por NTC
Principios de la NTC 6626
Directrices generales de la NTC 6626
Aspectos relevantes para la implementación de la NTC 6626

OBSERVATORIO COLOMBIA ES DE TODOS
Valor agregado del sello de no discriminación
El Sello de no discriminación permite promover, participar y generar estrategias de buenas prácticas dentro y fuera de la empresa pública o privadas, enfocada en vincular al mundo laboral a personas con diferentes características.
El proceso de auditoría de evaluación de la conformidad (que se realiza para la obtención del Sello), permite identificar las brechas de discriminación actuales y ofrece elementos para diseñar bases, planes y mecanismos que permitan disminuir y evitar la discriminación en la empresa.
Con la obtención del sello, la empresa garantiza que desarrolla entornos libres de discriminación y demuestra el compromiso continuo con la diversidad, la inclusión, la equidad y demás principios establecidos en el proceso de certificación.

INFORME AL CONGRESO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

(Mapas de Riesgo)

	<p>El futuro es de todos</p>	<p>Mininterior</p>		<p>El futuro es de todos</p>	<p>Consejería Presidencial para los derechos humanos y asuntos internacionales</p>
	<p>El futuro es de todos</p>	<p>Mininterior</p>		<p>El futuro es de todos</p>	<p>Consejería Presidencial para los derechos humanos y asuntos internacionales</p>
<h2>Mapas de riesgo</h2> <p>De Vulneración a los Derechos Humanos de Las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y Discriminación Racial y Racismo</p>					



El futuro es de todos

Mininterior

## Objetivo

Identificar los departamentos, municipios y regiones de Colombia con mayor o menor riesgo de vulneración de los Derechos Humanos de las comunidades que se autorreconocen como Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Igualmente, visibilizar las brechas sociales, la discriminación racial, el racismo, las vulneraciones y/o factores de riesgo que se materializan en una violación a un derecho. El Mapa de riesgo podrá contar como instrumento de información medible, que permite visibilizar las zonas y poblaciones que ameritan un mayor esfuerzo para ser protegidas frente a situaciones de riesgo, amenaza, pérdida y/o daño.



El futuro es de todos

Consejería Presidencial para los derechos humanos y asuntos internacionales



El futuro es de todos

Mininterior

## Mapa de riesgo

En el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, se estableció como uno de los principales propósitos lograr un país con mayor equidad e igualdad de oportunidades para los grupos étnicos (pueblos Indígenas, Negros, Afrocolombianos, Raizales, Palenqueros y Rrom). En desarrollo de este derrotero, se estableció que:

“La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos a través del Sistema Nacional de Información fortalecerá del Observatorio contra la Discriminación Racial del Ministerio del Interior, con el fin de que genere información con enfoque de DDHH y diferencial de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y que en el marco de la corresponsabilidad se articulen con las diferentes expresiones organizativas de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, canales de comunicación para alimentar dicho sistema” (PND, p961).



El futuro es de todos

Consejería Presidencial para los derechos humanos y asuntos internacionales



El futuro es de todos

Mininterior



El futuro es de todos

Consejería Presidencial para los derechos humanos y asuntos internacionales

## Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras corresponden a grupos poblacionales que se encuentran asentados en el territorio colombiano, especialmente en la región del Pacífico, la región Andina y en la región Atlántica e Insular. Estas regiones han conservado su procedencia africana, sus usos y costumbres e identidad propia, su estructura organizativa responde a una historia compartida y al desarrollo de prácticas tradicionales dentro de la relación entre contextos rurales y urbanos, que revelan su conciencia de identidad que las caracterizan y distinguen de otros grupos étnicos del país (Art.2 – Ley 70 de 1993).

Las condiciones de pobreza, marginalidad y presencia de actores armados en sus territorios han generado fenómenos migratorios hacia contextos urbanos. Lo anterior, con el fin de buscar mejores condiciones laborales y ofertas educativas, principalmente en grandes ciudades como Bogotá, Medellín y Cali. En consecuencia del fenómeno migratorio se han desatado escenarios de conflicto y actos discriminantes étnico-raciales en las ciudades anteriormente mencionadas, en estas comunidades la exclusión se ha hecho tangible en la invisibilización de los saberes tradicionales, la negación del legado histórico y cultural, la persistencia de estereotipos de discriminación y marginación, la pérdida de territorios ancestrales, la imposición de modelos de desarrollo en detrimento de sus economías de autosubsistencia, entre otros.



El futuro es de todos

Mininterior



El futuro es de todos

Consejería Presidencial para los derechos humanos y asuntos internacionales

## Discriminación racial

En un sentido amplio, la discriminación es el tratamiento diferente y desigual que se ejerce sobre una persona o un colectivo que se considera diferente o por “fuera de la norma”. Generalmente, está asociada a una característica que puede ser racial, social, sexual, etaria, etc., la cual hace referencia “a estos rasgos que son socialmente construidos como diferencias negativas y son la base para que existan estos tratamientos desiguales e ilegítimos” (Quintero, 2012, P.129).

De esta forma, cuando se habla de discriminación racial se hace referencia especialmente a las prácticas sociales visibles que ocurren en el ámbito público (Actos de discriminación, y no a la representación o a los estereotipos que, si bien pueden dar lugar al racismo estructural o institucional, al ubicarse en el ámbito privado, no pueden medirse cuantitativamente. Así, la discriminación “Consiste en ofrecer oportunidades y tratamientos negativamente referenciados a las personas sobre las cuales recae el prejuicio racial, lo que acaba por restringir un acceso al pleno usufructo de recursos, servicios y derechos”. (Segato, 2011 P. 2 y 3, como cita índice de vulneración de derechos: herramienta para el monitoreo de la discriminación racial hacia la población afrodescendiente, 2018).



El futuro es de todos

Mininterior



El futuro es de todos

Consejería Presidencial para los derechos humanos y asuntos internacionales

## Tipos de racismo

**Individual:** se refiere a las creencias, actitudes y acciones de individuos que apoyan o perpetúan el racismo de manera consciente e inconsciente. Por ejemplo, decir una broma racista, creer en la superioridad inherente de los blancos-mestizos sobre otros grupos raciales o no contratar una persona blanca porque “algo no se siente bien”.

**Cultural:** hace referencia a las representaciones, mensajes e historias que transmite la idea de que los comportamientos y valores asociados con las personas blancas o “blancura” son automáticamente “mejores” o más “normales” que aquellos asociados con otros grupos definidos racialmente. El racismo cultural aparece en la publicidad, las películas, los libros de historia, las definiciones del patriotismo, en las políticas y en las leyes. Ayuda a justificar las leyes y las políticas como los perfiles raciales.

**Institucional:** se refiere específicamente a las formas (explícitas e implícitas) en que las políticas y prácticas de las organizaciones o partes del sistema crean resultados diferentes de grupos raciales.

**Estructural:** se refiere a un sistema en que las políticas públicas, las prácticas institucionales, las representaciones culturales y otras normas funcionan de diversas maneras para perpetuar la inequidad racial grupal. El ente del racismo estructural nos permite ver que, como sociedad, damos más o menos por sentado un contexto de liderazgo blanco.



El futuro es de todos

Mininterior



El futuro es de todos

Consejería Presidencial para los derechos humanos y asuntos internacionales

## Metodología

### Desigualdad social

Condiciones que evidencian la pobreza o las carencias económicas que tiene la población que se autorreconoce como Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera, las cuales pueden causar trastornos sociales o crisis económica.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) afirma:

“Los efectos de las desigualdades no se limitan al poder adquisitivo. Las desigualdades repercuten en la esperanza de vida y el acceso a servicios básicos, como la atención sanitaria, la educación, el agua y el saneamiento, y pueden coartar los derechos humanos, por ejemplo, debido a la discriminación, el abuso y la falta de acceso a la justicia. Cuando las desigualdades son considerables, desalientan la formación profesional, obstruyen la movilidad económica y social y el desarrollo humano y, en consecuencia, inhiben el crecimiento económico” .



## Desigualdad social

Variable	Fuente
Analfabetismo	Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE)
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE)
Barreras de acceso a servicios de salud	Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE)
No cuenta con servicio de acueducto	Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE)
No cuenta con servicio de alcantarillado	Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE)
No cuenta con servicio de energía eléctrica	Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE)
No cuenta con servicio de gas natural conectado a red pública	Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE)
No cuenta con servicio de internet	Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE)
No cuenta con servicio de recolección de basura	Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE)
Hacinamiento crítico	Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE)
Inasistencia escolar	Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE)
Índice de pobreza Multidimensional	Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE)
Rezago escolar	Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE)
No sabe leer y escribir	Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE)
Sin acceso a fuente de agua mejorada	Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE)
Sin aseguramiento en salud	Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE)
Tasa de dependencia	Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE)
Trabajo infantil	Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE)
Trabajo informal	Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE)
Desigualdad Educativa	Ministerio del Interior
Desigualdad Política	Ministerio del Interior
Desigualdad Social	Ministerio del Interior
Disparidad en Salud	Ministerio del Interior
Disparidad en fuerza pública	Ministerio del Interior
Desigualdad en los Medios de comunicación	Ministerio del Interior
Necesidades básicas insatisfechas	Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE)



## Vulneraciones

Fenómenos, hechos o sucesos que hayan ocasionando daño una, varias personas o a la población, a su propiedad o causar trastornos sociales o crisis económica.

Variable	Fuente
Casos de discriminación racial	Fiscalía General de la Nación
Número de denuncias de reconocimiento del racismo	Consejo Superior de la Judicatura
Homicidio contra líderes(as) y/o defensores(as) de DDHH Afrocolombianos	Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para Los Derechos Humanos (OACNUDH) y Fiscalía General de la Nación (FGN)
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas (UARIV)
Confinamiento	Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas (UARIV)
Lesiones personales físicas	Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas (UARIV)
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas (UARIV)
Homicidio	Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas (UARIV)
Secuestro	Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas (UARIV)
Amenaza	Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas (UARIV)
Desaparición forzada	Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas (UARIV)
Desplazamiento forzado	Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas (UARIV)
Perdida de muebles o inmuebles	Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas (UARIV)
Vinculación de niños, niñas y adolescentes	Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas (UARIV)



El futuro es de todos

Mininterior



El futuro es de todos

Consejería Presidencial para los derechos humanos y asuntos internacionales

## Factores de riesgo

Hechos o sucesos que presentan un riesgo potencial de que se materialice una vulneración de los derechos de una población determinada.

Variable	Fuente
Piratería terrestre	Ministerio de Defensa
Presencia de extorsión	Ministerio de Defensa
Terrorismo	Ministerio de Defensa
Actos terroristas en vías y puentes	Ministerio de Defensa
Acciones subversivas	Ministerio de Defensa
Cultivos de coca	Ministerio de Defensa
Explotación ilícita de Yacimientos Mineros	Ministerio de Defensa
Presencia de explotación material de arastre	Ministerio de Defensa
Explotación arcilla	Ministerio de Defensa
Explotación caliza	Ministerio de Defensa
Explotación carbón	Ministerio de Defensa
Explotación cobre	Ministerio de Defensa
Explotación níquel	Ministerio de Defensa
Explotación oro	Ministerio de Defensa
Explotación plata	Ministerio de Defensa
Explotación yeso	Ministerio de Defensa
Presencia Clan del Golfo	Ministerio de Defensa
Presencia Libertadores del Vichada	Ministerio de Defensa
Presencia Bloque Meta	Ministerio de Defensa
Presencia Los Pelusos	Ministerio de Defensa
Presencia ELN	Ministerio de Defensa
Presencia GAOR	Ministerio de Defensa
Presencia GDO	Ministerio de Defensa
Presencia GDCCO	Ministerio de Defensa
Delitos ambientales	Ministerio de Defensa
Alertas tempranas	Defensoría del Pueblo



El futuro es de todos

Mininterior



El futuro es de todos

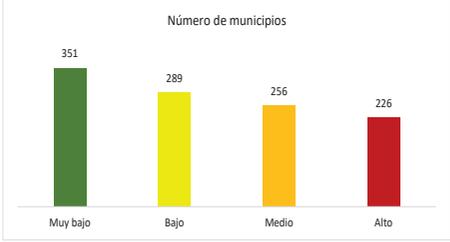
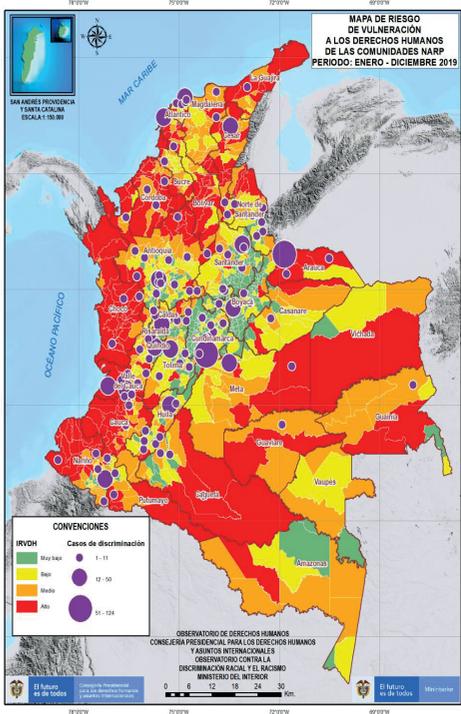
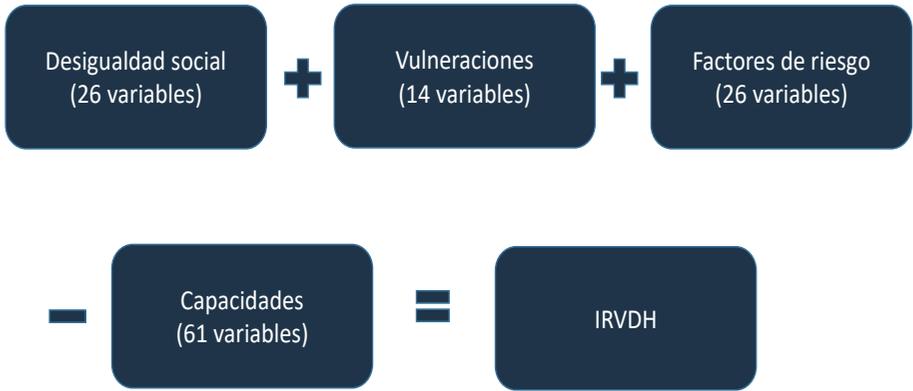
Consejería Presidencial para los derechos humanos y asuntos internacionales

## Capacidades

Es la fortaleza institucional a partir de la presencia y capacidad de instituciones estatales, que aportan a procesos de prevención y protección de la población en riesgo; o desde las condiciones de infraestructura que permitan la circulación y el acceso de la población a las instituciones u organizaciones que, en general, pueden contribuir a responder a la emergencia o a la construcción de capacidades locales en las comunidades para afrontar las situaciones generadas por las dinámicas del conflicto".(UARIV, 2015, p. 23).

Variable	Fuente	Variable	Fuente
Número de Observatorios con enfoque étnico racial	Consejería Presidencial para Los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales	Sujetos de reparación colectiva	Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas (UARIV)
Número de Secretarías de Gobierno con enfoque diferencial	Ministerio del Interior	Planes de retornos y reubicaciones formulados	Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas (UARIV)
Implementación de rutas de atención contra la discriminación racial y el racismo	Ministerio del Interior	Planes de retornos y reubicaciones aprobados	Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas (UARIV)
Número de organizaciones NARP	Ministerio del Interior	Planes de retornos y reubicaciones implementados	Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas (UARIV)
Número de defensores	Defensoría del Pueblo	Desempleado Humanitario	Oficina del Alto Comisionado para la Paz
Número de Inspecciones de Policía	Ministerio de Justicia y del Derecho	Entidades educativas	Ministerio de Educación
Cobertura de las sucursales de Medicina Legal	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Centros De Arbitraje	Ministerio de Justicia y del Derecho
Número de funcionarios de Medicina Legal	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Centros De Servicios Administrativos Para Los Juzgados	Ministerio de Justicia y del Derecho
Número de fiscales activos	Fiscalía General de la Nación	Conciliadores En Equidad	Ministerio de Justicia y del Derecho
Número de Centros de Conciliación	Ministerio de Justicia y del Derecho	Sucursales de la Contraloría al Departamento Municipal	Ministerio de Justicia y del Derecho
Número Casas de Justicia	Ministerio de Justicia y del Derecho	Defensoría De Familia	Ministerio de Justicia y del Derecho
Número Centros de Convivencia Ciudadana	Ministerio de Justicia y del Derecho	Número de Defensores Del Pueblo	Ministerio de Justicia y del Derecho
Número de sucursales territoriales de inspección de trabajo	Ministerio del Trabajo	Número de Fiscalías Generales De La Nación	Ministerio de Justicia y del Derecho
Número de sucursales Comisaría de territoriales de Familia	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	Número de Fiscalías Generales De La Nación-CTV	Ministerio de Justicia y del Derecho
Número de sucursales Unidad de Reacción Inmediata	Ministerio de Justicia y del Derecho	Jurisdicción Especial para la Paz-Jep	Ministerio de Justicia y del Derecho
Número de sucursales del ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	Juzgados De Restitución De Tierras	Ministerio de Justicia y del Derecho
Número de sucursales Procuraduría Provincial	Procuraduría General de la Nación	Número de Personerías Municipales	Ministerio de Justicia y del Derecho
Funcionarios habilitados para conciliar	Ministerio de Justicia y del Derecho	Política Nacional	Ministerio de Defensa
Número de defensores de familia	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	Número de Sucursales de La Procuraduría General De La Nación	Ministerio de Justicia y del Derecho
Número personerías municipales	Ministerio de Justicia y del Derecho	Registralas Nacional Del Estado Civil	Registralas Nacional del Estado Civil
Número de juzgados jurisdicción ordinaria	Consejo Superior de la Judicatura	Salas Disciplinarias Del Consejo Seccional De La Judicatura	Ministerio de Justicia y del Derecho
Número de Juzgados Administrativos	Consejo Superior de la Judicatura	Secretarías De Educación	Gobernaciones y alcaldías
Número de Tribunales Superiores de Distrito Judicial	Consejo Superior de la Judicatura	Secretarías De Salud	Gobernaciones y alcaldías
Número de Tribunales Administrativos	Consejo Superior de la Judicatura	Número de Sucursales del Sena	Ministerio de Educación
Número de Consejos Seccionales de la Judicatura	Consejo Superior de la Judicatura	Tribunales Administrativos	Ministerio de Justicia y del Derecho
Planes de prevención	Ministerio del Interior	Tribunales Superiores De Distrito	Ministerio de Justicia y del Derecho
Punto de atención CRAV	Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas (UARIV)	Unidad Administrativa Especial Para La Atención y Reparación y Atención a las Víctimas	Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas (UARIV)
Planes de contingencia	Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas (UARIV)	Número de Sucursales de La Unidad De Restitución De Tierras	Unidad de Restitución de Tierras (URT)
PAPSM	Ministerio de Salud y Protección Social	Número de Sucursales de La Unidad Nacional De Protección	Unidad Nacional de Protección (UNP)
Planes de sustitución de cultivos	Renovación del Territorio	Número de Sucursales de Prosperidad Social	Prosperidad Social
PDET	Consejería de Estabilización y Consolidación		

### Modelo matemático



Departamento	Municipio	Departamento	Municipio
Bolívar	María La Baja	Córdoba	Ayapel
Cauca	Morales	Córdoba	Moñitos
Cauca	Suárez	Córdoba	Puerto Escondido
La Guajira	Dibulla	Córdoba	Sahagún
Nariño	Francisco Pizarro (Salahonda)	Chocó	Alto Baudó (Pie De Pato)
Bolívar	Achí	Chocó	Bojayá (Bellavista)
Bolívar	Altos Del Rosario	Chocó	Cértegui
Bolívar	Santa Rosa	Chocó	Lloró
Cauca	Cajibío	Chocó	Medio Baudó (Boca De Pepé)
Cauca	El Tambo	Chocó	Medio San Juan (Andagoya)
Cauca	Mercaderes	Chocó	Rio Quito (Paimadó)
Cauca	Páez (Belalcázar)	Chocó	Unión Panamericana ( Animas)
Cauca	Timbiquí	Nariño	Magüí (Payán)
Cesar	El Copey	Nariño	Olaya Herrera (Bocas De Satingal)
Cesar	Pelaya	Nariño	Samaniego

El futuro  
es de todos

Mininterior

El futuro  
es de todosConsejería Presidencial  
para los derechos humanos  
y asuntos internacionales

# Conclusiones

1. De acuerdo con los resultados expuestos a nivel de riesgos y vulnerabilidades de la población étnica Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera en Colombia, las dinámicas migratorias en los contextos urbanos han incrementado las condiciones de marginalidad, pobreza y discriminación. Los procesos de victimización y violencia ejercida en contra de la población continúan perpetuándose en ciudades como Bogotá, Cali y Medellín.
2. Las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, son grupos poblacionales vulnerados que, en virtud de la etnicidad, condición económica, social, características culturales y políticas se encuentran con mayores obstáculos para ejercer y defender sus Derechos Humanos, identitarios y ciudadanos. Por las características del entorno en el que están inmersos, especialmente en materia de desigualdad en el acceso a vivienda, salud, educación, trabajo, servicios básicos, etc., las condiciones de vulnerabilidad y amenaza de las comunidades resulta proporcionalmente mayor con respecto a la población mayoritaria.
3. Como resultado, el estudio evidencia que las regiones con más alto grado de desigualdad social se encuentran en gran parte en las áreas urbanas y en la región Pacífica (Valle del Cauca, Cauca y Chocó), región Caribe (Bolívar, Atlántico y Córdoba), región Andina (Antioquia y Bogotá).
4. A pesar de las enormes riquezas naturales con las que cuentan los territorios en donde se encuentran asentadas las comunidades Negras, éstas terminan siendo el referente más alto en índices de pobreza y necesidades básicas insatisfechas en áreas rurales o urbanas. Estas poblaciones están en ubicadas en zonas de alto riesgo de violencia, en riberas con peligro ambiental o de difícil acceso por parte del Estado para satisfacer sus necesidades básicas.

El futuro  
es de todosConsejería Presidencial  
para los derechos humanos  
y asuntos internacionales

# Gracias

**INFORME AL CONGRESO RESUMEN REUNIÓN DE LA CBI**

*(Principales resultados, decisiones y acciones requeridas de las 68ª Reunión de la CBI)*

IWC/68/GEN/03/SP

**Resumen de principales resultados, decisiones y acciones requeridas de la 68ª reunión de la CBI**

Asunto y Punto de la Agenda	Principales Resultados
<b>Derecho de Voto y Gobiernos Contratantes</b> Punto 1	<p>Los siguientes cambios al final de los párrafos en el Reglamento Financiero F.2 y la Regla de Procedimiento E.2(a) fueron adoptados por consenso:</p> <p><b>Reglamento Financiero</b> <b>F. Mora en Contribuciones</b></p> <p>2. Si los pagos anuales de un Gobierno Contratante, incluyendo intereses adeudados, no han sido recibidos por la Comisión a más tardar en la más temprana de las siguientes fechas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 meses posteriores a la fecha de pago; o</li> <li>• el día antes del primer día de la siguiente Reunión Bienal o Especial de la Comisión o Reunión del Buró si tal reunión se realiza dentro de los 3 meses siguientes a la fecha de pago; o</li> <li>• en el caso de voto postal o por otro medio, la fecha en la cual dichos votos deben haber sido recibidos, si cae dentro de los 3 meses siguientes a la fecha de pago.</li> </ul> <p>el derecho de voto del Gobierno Contratante en cuestión quedará suspendido según lo dispuesto en la Regla E.2 de las Reglas de Procedimiento, <b>a menos que la Comisión decida lo contrario en el caso de circunstancias excepcionales.</b></p> <p><b>Reglas de Procedimiento</b> <b>E.2</b></p> <p>2. (a) El derecho de voto de representantes de cualquier Gobierno Contratante será suspendido automáticamente cuando el pago anual del Gobierno Contratante incluyendo intereses adeudados no haya sido recibido por la Comisión a más tardar en la más temprana de las siguientes fechas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 meses anteriores a la fecha de pago indicada en el Reglamento E.2 del Reglamento Financiero; o</li> <li>• el día antes del primer día de la siguiente Reunión Bienal o Especial de la Comisión o Reunión del Buró si tal reunión se realiza dentro de los 3 meses siguientes a la fecha de pago; o</li> <li>• en el caso de un voto postal o por otro medio, la fecha en la cual dichos votos deben haber sido recibidos, si cae dentro de los 3 meses siguientes a la fecha de pago.</li> </ul> <p>Esta suspensión del derecho de voto aplica hasta que el pago haya sido recibido por la Comisión, <b>a menos que la Comisión decida lo contrario en el caso de circunstancias excepcionales.</b></p> <p>El Presidente resolvió que la pandemia de Covid durante los años de 2020, 2021 y 2022 constituía 'circunstancias excepcionales'. La Comisión decidió que los gobiernos en mora por 'circunstancias excepcionales' recuperarían su derecho de voto por la duración de la Plenaria.</p>

<b>Finanzas y Administración</b> Punto 6	<p>El informe del Comité de Finanzas y Administración fue adoptado.</p> <p><b>Acuerdos con otras organizaciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un Memorando de Entendimiento fue firmado con ATLAFCO/COMHAFAT, delineando futura colaboración.</li> <li>- Dos nuevos acuerdos colaborativos sobre captura incidental fueron avalados: un acuerdo de cooperación con la Comisión del Atún del Océano Índico/Organización para la Agricultura y la Alimentación; y un contrato con la Organización para la Agricultura y la Alimentación /Océanos Comunes, áreas fuera de la jurisdicción nacional.</li> <li>- La Comisión renovó un Memorando de Entendimiento con el Center for Coastal Studies sobre capacitación para respuesta a enmallamientos y fortalecimiento de capacidades.</li> </ul> <p><b>Grupos de Trabajo entre Sesiones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Comité acordó que el Grupo de Correspondencia entre Sesiones sobre Fortalecimiento Financiero había completado su mandato y agradeció al Comisionado de Bélgica.</li> <li>- El Comité avaló el informe del Grupo Directivo del Fondo Voluntario de Conservación.</li> <li>- El Comité avaló un documento sobre el Fondo Voluntario de Bienestar: Proceso y Funciones.</li> </ul> <p><b>Asuntos Administrativos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Comité avaló el informe del Fondo Voluntario de Asistencia.</li> <li>- El Comité acordó mayor flexibilidad para la Secretaría y una suma modificada en el proceso de venta de la Red House.</li> <li>- El incremento por inflación para las cuotas de Observadores/ONG/medios de comunicación fue acordado para el siguiente bienio.</li> <li>- La Iniciativa de Comunicaciones del Comité fue bien recibida y avalada.</li> <li>- El Comité avaló el cambio a las Reglas de Procedimiento para la adopción de informes del Comité Científico en años distintos a la Comisión, consistente con las discusiones en la CBI67.</li> </ul> <p><b>Estados Financieros, Presupuesto y Operaciones del Subcomité Presupuestario</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Comité adoptó las cuentas auditadas para 2018-21 y señaló un pequeño déficit en el pronóstico para el año financiero 2022.</li> <li>- El Comité avaló la membresía en el Subcomité Presupuestario para el siguiente bienio, señalando que Australia continuaría como Presidente y el puesto de Vicepresidente está vacante.</li> </ul> <p><b>Implicaciones financieras de las propuestas de resolución y enmiendas al Reglamento</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Comité señaló que las mismas tendrían implicaciones financieras para la Comisión, mientras que la enmienda al reglamento tendría implicaciones de costos insignificantes y planteó que la resolución sobre Seguridad Alimentaria no tenía implicación financiera alguna.</li> </ul> <p><b>Grupo de Trabajo sobre Efectividad Operativa</b> <b>Reforma de Gobernanza</b> La Comisión acordó: <b>Buró</b> A) Escalonar la membresía en el Buró para fomentar tanto la familiarización como la continuidad en membresía con un equilibrio regional pertinente y</p>
---	--

	<p>asegurar una toma de decisiones más estratégica y efectiva.</p> <p>B) Poner a disposición los documentos del Buró en general antes de las reuniones, excepto aquellos que sean sensibles y/o que requieran ser mantenidos confidenciales.</p> <p><b>Operaciones de las reuniones de la Comisión</b></p> <p>A) Hacer cambios a las estructuras de reuniones de la Comisión que puedan incrementar la participación y la eficacia y eficiencia de las sesiones plenarias. La propuesta es una estructura de reuniones como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 0.5-1 día de una sesión Plenaria (sesión Plenaria I) que sería dedicada a introducir propuestas de enmienda al Reglamento, propuestas de cambios a reglas, proyectos de resolución y retroalimentación por parte de los Presidentes de comités sobre el trabajo entre sesiones.</li> <li>• 0.5-3 días de reuniones privadas de Comisionados y de subgrupos (dependiendo de las limitaciones presupuestarias, algunos subgrupos quizás requieran reunirse de manera virtual antes de completar sus labores). En años cuando la Comisión vaya a examinar límites de captura bajo ASW, el subcomité de ASW se reunirá en persona.</li> <li>• 2 días de una sesión Plenaria (sesión Plenaria II) que estaría limitada a discutir los informes de las reuniones de los comités y a decidir sobre las recomendaciones de los comités.</li> <li>• La anterior programación puede ser modificada según se requiera dependiendo de las necesidades de la reunión de la Comisión.</li> </ul> <p>B) En general prohibir plantear asuntos en la segunda Plenaria que no hayan sido ya discutidos en reuniones de los comités o en la primera Plenaria, a menos que aplique una de las siguientes excepciones: que la Comisión pueda decidir abrir a debate un asunto nuevo por mayoría de votos y/o considerar asuntos urgentes y asuntos que no caigan bajo el mandato de algún subgrupo de la Comisión.</p> <p>C) Las Reglas de Procedimiento deben ser punto permanente en las reuniones del Comité de Finanzas y Administración y de la Comisión de manera que las Reglas de Procedimiento puedan ser examinadas y actualizadas como parte de un proceso de reforma continuo.</p> <p>D) Debe haber reuniones privadas de Comisionados antes de la apertura de la primera sesión Plenaria y posiblemente antes de la apertura de la segunda sesión Plenaria</p> <p>E) Las agendas deben ser simplificadas para centrarse en prioridades clave en vez de cubrir cada temática bajo el mandato de un comité.</p> <p><b>Cambios a las Reglas de Procedimiento</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hacer cambios a la Regla M.9 sobre el Buró para extender el período de nombramiento de los cuatro Comisionados que representan un abanico de puntos de vista con un equilibrio regional pertinente y escalonar su membresía.</li> <li>• Añadir a la Regla M.1 y a la Regla de Debate D (Arreglos para el Debate) que ningún punto será discutido en la segunda Plenaria a menos que haya sido considerado en la primera Plenaria con excepciones.</li> <li>• Añadir a la Regla Q (Documentos de la Comisión) que los documentos, incluyendo aquellos del Buró, deben en general ser puestos a disposición con anticipación a las reuniones.</li> </ul> <p><b>Tareas entre sesiones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar una propuesta que atienda el quórum, Regla de Procedimiento B.1, a ser discutida como primer punto del orden del día en la CBI 69, antes de adoptar cualquier otra decisión.</li> <li>• Dar mayor consideración a las propuestas del WG-OE que no fueron adoptadas en la CBI 68.</li> <li>• Para aplicación futura de los cambios a la Rdp E.2(a) y la Regla Financiera F.2 acordados en la CBI 68, trabajar entre sesiones para definir criterios sobre qué</li> </ul>
--	---

	<p>constituye circunstancias excepcionales y un proceso para la toma de decisiones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar mayor consideración a la propuesta de alinear la suspensión del derecho de voto con la programación de Reuniones Bienales y permitir a los Gobiernos Contratantes con adeudos participar en la toma de decisiones entre sesiones.</li> <li>• Considerar en mayor detalle la propuesta de lograr planes de pago más accesibles: El derecho de voto podría ser restablecido sin importar la duración de la mora, siempre que el Gobierno Contratante acuerde, y se adhiera a, un plan de repago, incluyendo un pago anticipado de buena fe.</li> <li>• Considerar asuntos relativos al trámite de visas para que los gobiernos contratantes participen en reuniones de la CBI</li> <li>• Considerar que la CBI realice reuniones en un formato híbrido y/o permitir la votación en ausencia, para facilitar la participación de todos los gobiernos contratantes.</li> </ul> <p><b>Estrategia de Reforma Presupuestaria</b> La Comisión adoptó la Estrategia de Reforma Presupuestaria.</p> <p><b>Principios Estratégicos y Grupo de Trabajo sobre Plan Estratégico</b> La Comisión acordó continuar trabajando sobre este asunto durante el período entre sesiones.</p> <p><b>Presupuesto Bienal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El presupuesto para 2023-24, Opción 1.5 según presentado en el documento BSC/68/5.3/01/Rev2, fue adoptado, incluyendo las decisiones operativas presentadas en este documento y resumidas a continuación. Fue adoptado por votación: 48 a favor, 1 en contra, 0 abstenciones.</li> <li>- El presupuesto acordado incrementa las cuotas <u>solamente para los países de Capacidad de Pago 3 y 4</u> un 5% en 2023, 1% en 2024 y reduce los gastos en un 6%.</li> </ul> <p>El presupuesto incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio moderado a los términos de los contratos del personal de la Secretaría para reducir la compensación</li> <li>• Cambio moderado al presupuesto de investigación y paso a reuniones bienales del SC a partir de 2025</li> <li>• Reuniones virtuales del Buró excepto en reuniones de la Comisión</li> <li>• Reuniones previas virtuales para reuniones de la Comisión</li> <li>• Reducción de reuniones de la Comisión en 1 día</li> <li>• Reducción de la reserva para incobrables. NOTA: la distribución de las cuotas y el nivel de las contribuciones deberán ser examinados de nuevo en la CBI69.</li> </ul> <p>Se agradeció a Australia por su arduo trabajo a lo largo de cuatro años encabezando este esfuerzo.</p>
<b>Enmiendas al Reglamento</b> Punto 7	<p>Una Propuesta para crear el Santuario de Ballenas del Atlántico Sur no pudo ser puesta a decisión ya que no había quórum en la sala en ese momento. Hubo interpretaciones encontradas sobre las Reglas de Procedimiento respecto a quórum.</p>
<b>Resoluciones</b> Punto 8	<p><b>Resolución sobre Contaminación por Plásticos</b> La Resolución sobre Contaminación por Plásticos fue adoptada por consenso.</p> <p><b>Resolución sobre Seguridad Alimentaria</b> No se pidió una decisión respecto a la Resolución sobre Seguridad Alimentaria. Continuarán los trabajos entre sesiones y la propuesta será traída de vuelta a la CBI69.</p> <p><b>Resolución sobre la implantación de un Programa de Conservación y Manejo para Stocks de Ballenas dirigido a levantar la moratoria y el ordenado</b></p>

<table border="1"> <tr> <td data-bbox="168 311 342 414"></td> <td data-bbox="342 311 797 414"> <p><b>desarrollo de la industria ballenera</b></p> <p>No se pidió una decisión sobre la implantación de un Programa de Conservación y Manejo de Stocks de Ballenas. Continuarán los trabajos entre sesiones y la propuesta será traída de vuelta a la CBI69.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="168 414 342 600"> <p><b>Caza Aborigen de Subsistencia</b> Punto 9</p> </td> <td data-bbox="342 414 797 600"> <p>- El Informe del Subcomité de Caza Aborigen de Subsistencia fue adoptado. El informe resaltaba la importancia del asesoramiento del SC en años en que se discutan cuotas y la importancia de tomar nota del conocimiento tradicional al tomar estas decisiones.</p> <p>El subcomité de ASW avaló los Términos de Referencia y la Convocatoria a Licitación para el <i>Compendio sobre Caza Aborigen de Subsistencia e Instrumentos de Derechos Humanos</i> de la CBI.</p> <p><b>Financiamiento</b></p> <p>- Estado del Fondo para la Caza Aborigen de Subsistencia: contribuciones por €219.000 fueron recibidas durante el período entre sesiones. La Comisión agradeció a los donantes.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="168 600 342 935"> <p><b>Métodos de Matanza de Ballenas y Asuntos de Bienestar</b> Punto 10</p> </td> <td data-bbox="342 600 797 935"> <p>- El Informe del Grupo de Trabajo sobre Métodos de Matanza de Ballenas y Asuntos de Bienestar fue adoptado.</p> <p><b>Datos</b></p> <p>- Se agradeció a los Gobiernos que enviaron sus informes sobre ballenas sacrificadas y la compasión en las operaciones balleneras.</p> <p><b>Evaluación de bienestar</b></p> <p>- La Comisión avaló la Herramienta de Evaluación de Bienestar de Ballenas.</p> <p><b>Varamientos</b></p> <p>La Comisión avaló otro taller sobre eutanasia y varamientos masivos.</p> <p>-La Comisión avaló los nuevos Objetivos Estratégicos y un Plan de Trabajo (2021-24) para la Iniciativa de Varamientos.</p> <p>- La Comisión avaló un taller del Panel de Expertos en 2023.</p> <p>- La Comisión avaló la continuación del puesto de Coordinador de Varamientos hasta la CBI69.</p> <p><b>Enmallamientos</b></p> <p>-La Comisión expresó continuo y gran apoyo a la Iniciativa de Enmallamientos.</p> <p><b>Financiamiento</b></p> <p>- La Comisión avaló los criterios de evaluación y el proceso de asignación para el Fondo Voluntario de Bienestar.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="168 935 342 1120"> <p><b>Asuntos de Ordenación e Informes sobre Infracciones</b> Punto 11</p> </td> <td data-bbox="342 935 797 1120"> <p>El Informe del Subcomité de Infracciones fue adoptado.</p> <p>-La Comisión agradeció a los siguientes gobiernos miembro por enviar datos: Dinamarca, Rusia, San Vicente y las Grenadinas, Noruega, Islandia, Corea, Japón (2018), Croacia, Perú, Estados Unidos.</p> <p>-La Comisión también agradeció a los siguientes países no miembro por enviar datos: Japón (2019 en adelante) y Canadá.</p> <p><b>Capturas por naciones no miembro</b></p> <p>Un pequeño grupo será formado para considerar potenciales propuestas sobre este asunto en el período entre sesiones. El grupo será convocado por Antigua y Barbuda.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="168 1120 342 1257"> <p><b>Comité de Conservación</b> Punto 12</p> </td> <td data-bbox="342 1120 797 1257"> <p>-Los Informes del Comité de Conservación (2020, 2022) fueron avalados, incluyendo el Plan de Trabajo (2022-2024).</p> <p>- En la reunión del CC en 2020, se recomendó conducir una revisión de medio período del Plan Estratégico. La Comisión avaló el informe de la reunión de medio período incluyendo los cambios al Plan Estratégico. Estos serán ahora colgados en el sitio web.</p> <p>-La Comisión avaló los actualizados Métodos de Trabajo del Comité de Conservación, los cuales serán un documento vivo en el sitio web de la CBI.</p> </td> </tr> </table>		<p><b>desarrollo de la industria ballenera</b></p> <p>No se pidió una decisión sobre la implantación de un Programa de Conservación y Manejo de Stocks de Ballenas. Continuarán los trabajos entre sesiones y la propuesta será traída de vuelta a la CBI69.</p>	<p><b>Caza Aborigen de Subsistencia</b> Punto 9</p>	<p>- El Informe del Subcomité de Caza Aborigen de Subsistencia fue adoptado. El informe resaltaba la importancia del asesoramiento del SC en años en que se discutan cuotas y la importancia de tomar nota del conocimiento tradicional al tomar estas decisiones.</p> <p>El subcomité de ASW avaló los Términos de Referencia y la Convocatoria a Licitación para el <i>Compendio sobre Caza Aborigen de Subsistencia e Instrumentos de Derechos Humanos</i> de la CBI.</p> <p><b>Financiamiento</b></p> <p>- Estado del Fondo para la Caza Aborigen de Subsistencia: contribuciones por €219.000 fueron recibidas durante el período entre sesiones. La Comisión agradeció a los donantes.</p>	<p><b>Métodos de Matanza de Ballenas y Asuntos de Bienestar</b> Punto 10</p>	<p>- El Informe del Grupo de Trabajo sobre Métodos de Matanza de Ballenas y Asuntos de Bienestar fue adoptado.</p> <p><b>Datos</b></p> <p>- Se agradeció a los Gobiernos que enviaron sus informes sobre ballenas sacrificadas y la compasión en las operaciones balleneras.</p> <p><b>Evaluación de bienestar</b></p> <p>- La Comisión avaló la Herramienta de Evaluación de Bienestar de Ballenas.</p> <p><b>Varamientos</b></p> <p>La Comisión avaló otro taller sobre eutanasia y varamientos masivos.</p> <p>-La Comisión avaló los nuevos Objetivos Estratégicos y un Plan de Trabajo (2021-24) para la Iniciativa de Varamientos.</p> <p>- La Comisión avaló un taller del Panel de Expertos en 2023.</p> <p>- La Comisión avaló la continuación del puesto de Coordinador de Varamientos hasta la CBI69.</p> <p><b>Enmallamientos</b></p> <p>-La Comisión expresó continuo y gran apoyo a la Iniciativa de Enmallamientos.</p> <p><b>Financiamiento</b></p> <p>- La Comisión avaló los criterios de evaluación y el proceso de asignación para el Fondo Voluntario de Bienestar.</p>	<p><b>Asuntos de Ordenación e Informes sobre Infracciones</b> Punto 11</p>	<p>El Informe del Subcomité de Infracciones fue adoptado.</p> <p>-La Comisión agradeció a los siguientes gobiernos miembro por enviar datos: Dinamarca, Rusia, San Vicente y las Grenadinas, Noruega, Islandia, Corea, Japón (2018), Croacia, Perú, Estados Unidos.</p> <p>-La Comisión también agradeció a los siguientes países no miembro por enviar datos: Japón (2019 en adelante) y Canadá.</p> <p><b>Capturas por naciones no miembro</b></p> <p>Un pequeño grupo será formado para considerar potenciales propuestas sobre este asunto en el período entre sesiones. El grupo será convocado por Antigua y Barbuda.</p>	<p><b>Comité de Conservación</b> Punto 12</p>	<p>-Los Informes del Comité de Conservación (2020, 2022) fueron avalados, incluyendo el Plan de Trabajo (2022-2024).</p> <p>- En la reunión del CC en 2020, se recomendó conducir una revisión de medio período del Plan Estratégico. La Comisión avaló el informe de la reunión de medio período incluyendo los cambios al Plan Estratégico. Estos serán ahora colgados en el sitio web.</p> <p>-La Comisión avaló los actualizados Métodos de Trabajo del Comité de Conservación, los cuales serán un documento vivo en el sitio web de la CBI.</p>	<p>-Los avances sobre mejoras en el envío de Informes Voluntarios de Conservación fueron bien recibidos y se avaló continuar con el desarrollo de la Base de Datos de Conservación. Nueva Zelanda, el Reino Unido y ASCOBANS ofrecieron poner a prueba el proceso de envío y aprobación.</p> <p><b>Captura incidental</b></p> <p>-La Comisión avaló el plan de trabajo de 4 años (2021-2024) y tomó nota de sus avances.</p> <p>-La Comisión avaló la propuesta sobre captura incidental para la asignación de fondos existentes para apoyar las actividades del Plan de Trabajo de BMI.</p> <p>- La Comisión avaló el Informe del Taller de la CBI sobre Oportunidades de Mitigación de la Captura Incidental en el Océano Índico Occidental y el Mar Arábigo, y todas sus recomendaciones.</p> <p>-La Comisión aprobó los actualizados Términos de Referencia para el Panel de Expertos.</p> <p><b>Avistamiento de ballenas</b></p> <p>- La Comisión avaló el Plan de Trabajo de Avistamiento de Ballenas (2022-2024), el Protocolo Editorial y los Principios y Directrices para el Manual de Avistamiento de Ballenas.</p> <p><b>Planes de Ordenación de la Conservación</b></p> <p>- La Comisión avaló el Plan de Trabajo (2022-24) y el Plan Estratégico (2022-32).</p> <p>- La Comisión avaló la creación de un puesto de Vicepresidente para el Grupo de Trabajo sobre Varamientos y su inclusión en los Métodos de Trabajo del CC.</p> <p>- La Comisión avaló una actualización al CMP de la ballena gris del Pacífico Norte occidental y una Estrategia de implementación (2023-24) para el CMP de la ballena franca austral del Pacífico Suroriental.</p> <p>-La Comisión avaló la campaña de proyección sobre la franciscana. La Comisión acogió y tomó nota de los avances en los CMP.</p> <p><b>Colisiones con embarcaciones</b></p> <p>- La Comisión avaló el Informe del Taller de Trabajo CBI-UICN-ACCOBAMS y sus recomendaciones.</p> <p>- La Comisión avaló el Plan Estratégico sobre Colisiones con Embarcaciones (2022-32) y el Plan de Trabajo (2022-24), el establecimiento de un Panel de Expertos, y el continuo financiamiento para el Gestor de Datos.</p> <p><b>Detritos marinos</b></p> <p>- La Comisión avaló el informe y las recomendaciones del Taller de la CBI 'Detritos Marinos: El camino a seguir' realizado en diciembre de 2019 y alentó su mayor divulgación.</p> <p>- La Comisión avaló el plan de trabajo (2022-24) y la firma de una declaración de apoyo a la Iniciativa Global contra Redes de Pesca Fantasma.</p> <p><b>Ruido submarino antropogénico</b></p> <p>La Comisión avaló el plan de trabajo (2022-24).</p> <p><b>Cambio climático</b></p> <p>-La Comisión avaló un nuevo grupo entre sesiones sobre cambio climático.</p> <p><b>Funcionamiento del ecosistema</b></p> <p>-La Comisión avaló el informe del taller sobre Valores Socioeconómicos de los Cetáceos al Funcionamiento del Ecosistema y el mayor desarrollo de una propuesta de proyecto piloto.</p> <p><b>Especies/Poblaciones de preocupación urgente o emergente</b></p> <p>-La Comisión avaló la Iniciativa de Extinción, conjunta entre el CC y el SC, con enmiendas al proceso de buscar aprobación de la Comisión, incluso entre sesiones, a través del procedimiento de silencio u otra alternativa.</p> <p>-La Comisión avaló un nuevo grupo entre sesiones para elaborar recomendaciones para superar los retos en los esfuerzos de conservación.</p> <p><b>Financiamiento</b></p>		
	<p><b>desarrollo de la industria ballenera</b></p> <p>No se pidió una decisión sobre la implantación de un Programa de Conservación y Manejo de Stocks de Ballenas. Continuarán los trabajos entre sesiones y la propuesta será traída de vuelta a la CBI69.</p>												
<p><b>Caza Aborigen de Subsistencia</b> Punto 9</p>	<p>- El Informe del Subcomité de Caza Aborigen de Subsistencia fue adoptado. El informe resaltaba la importancia del asesoramiento del SC en años en que se discutan cuotas y la importancia de tomar nota del conocimiento tradicional al tomar estas decisiones.</p> <p>El subcomité de ASW avaló los Términos de Referencia y la Convocatoria a Licitación para el <i>Compendio sobre Caza Aborigen de Subsistencia e Instrumentos de Derechos Humanos</i> de la CBI.</p> <p><b>Financiamiento</b></p> <p>- Estado del Fondo para la Caza Aborigen de Subsistencia: contribuciones por €219.000 fueron recibidas durante el período entre sesiones. La Comisión agradeció a los donantes.</p>												
<p><b>Métodos de Matanza de Ballenas y Asuntos de Bienestar</b> Punto 10</p>	<p>- El Informe del Grupo de Trabajo sobre Métodos de Matanza de Ballenas y Asuntos de Bienestar fue adoptado.</p> <p><b>Datos</b></p> <p>- Se agradeció a los Gobiernos que enviaron sus informes sobre ballenas sacrificadas y la compasión en las operaciones balleneras.</p> <p><b>Evaluación de bienestar</b></p> <p>- La Comisión avaló la Herramienta de Evaluación de Bienestar de Ballenas.</p> <p><b>Varamientos</b></p> <p>La Comisión avaló otro taller sobre eutanasia y varamientos masivos.</p> <p>-La Comisión avaló los nuevos Objetivos Estratégicos y un Plan de Trabajo (2021-24) para la Iniciativa de Varamientos.</p> <p>- La Comisión avaló un taller del Panel de Expertos en 2023.</p> <p>- La Comisión avaló la continuación del puesto de Coordinador de Varamientos hasta la CBI69.</p> <p><b>Enmallamientos</b></p> <p>-La Comisión expresó continuo y gran apoyo a la Iniciativa de Enmallamientos.</p> <p><b>Financiamiento</b></p> <p>- La Comisión avaló los criterios de evaluación y el proceso de asignación para el Fondo Voluntario de Bienestar.</p>												
<p><b>Asuntos de Ordenación e Informes sobre Infracciones</b> Punto 11</p>	<p>El Informe del Subcomité de Infracciones fue adoptado.</p> <p>-La Comisión agradeció a los siguientes gobiernos miembro por enviar datos: Dinamarca, Rusia, San Vicente y las Grenadinas, Noruega, Islandia, Corea, Japón (2018), Croacia, Perú, Estados Unidos.</p> <p>-La Comisión también agradeció a los siguientes países no miembro por enviar datos: Japón (2019 en adelante) y Canadá.</p> <p><b>Capturas por naciones no miembro</b></p> <p>Un pequeño grupo será formado para considerar potenciales propuestas sobre este asunto en el período entre sesiones. El grupo será convocado por Antigua y Barbuda.</p>												
<p><b>Comité de Conservación</b> Punto 12</p>	<p>-Los Informes del Comité de Conservación (2020, 2022) fueron avalados, incluyendo el Plan de Trabajo (2022-2024).</p> <p>- En la reunión del CC en 2020, se recomendó conducir una revisión de medio período del Plan Estratégico. La Comisión avaló el informe de la reunión de medio período incluyendo los cambios al Plan Estratégico. Estos serán ahora colgados en el sitio web.</p> <p>-La Comisión avaló los actualizados Métodos de Trabajo del Comité de Conservación, los cuales serán un documento vivo en el sitio web de la CBI.</p>												
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="168 1385 342 1450"></td> <td data-bbox="342 1385 797 1450"> <p>La Comisión avaló el desarrollo de Términos de Referencia para un nuevo grupo que aconseje a la Secretaría en su creciente atención a la recaudación de fondos.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="168 1450 342 2346"> <p><b>Comité Científico</b> Punto 13</p> </td> <td data-bbox="342 1450 797 2346"> <p>La Comisión avaló los informes de las cuatro reuniones del SC de 2019,20,21,22 .</p> <p>-La Comisión acogió la Iniciativa de Comunicaciones del SC para la CBI69 y adelante, así como las medidas ya introducidas para participar con la Comisión, responder preguntas y explicar la estructura y el proceso del SC y la forma en que respaldan a la Comisión.</p> <p>-Los impactos de pasar de reuniones anuales a bienales fueron planteados bajo varios puntos de la agenda, en particular la necesidad de que la Comisión exprese con claridad los temas a priorizar y la necesidad de asegurar que avancen los trabajos relacionados con ASW en años durante los cuales se examinan los límites de impacto.</p> <p>-La Comisión acogió una revisión de la tecnología de marcado de ballenas y mejores prácticas, efectuada conjuntamente por agencias gubernamentales estadounidenses (la Oficina de Investigaciones Navales y la Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica). Nuevas mejores prácticas fueron avaladas y se instó a los países miembro a implantarlas en su proceso de otorgar permisos de investigación.</p> <p>- Las evaluaciones de poblaciones son parte integral del trabajo del SC para dar asesoría de conservación y ordenación a la Comisión. La Comisión acogió una presentación sobre el proceso utilizado por el SC para evaluar las poblaciones de ballenas. La Comisión acogió el trabajo relacionado con stocks sujetos a caza aborigen de subsistencia y subrayó su importancia.</p> <p>- La Comisión avaló una nueva estimación de población para las ballenas de Groenlandia del Ártico occidental de un censo efectuado en 2019. La estimación es de aproximadamente 17.000 ballenas.</p> <p>-El Comité Científico destacó cómo integra los conocimientos indígenas/conocimientos ecológicos tradicionales incluyendo por medio del Esquema de Caza Aborigen de Ballenas (AWS) y el Comité Científico.</p> <p>-La Comisión expresó seria preocupación por el estado de la ballena franca del Atlántico Norte donde la pequeña población está decayendo por la alta mortalidad debida a colisiones con embarcaciones y enmallamientos. Se instó a colaboración entre los EE.UU. y Canadá para continuar investigando movimientos y reducir la mortalidad de origen humano de esta especie a cero.</p> <p>-La Comisión también señaló su preocupación por el continuo descenso de la vaquita y el delfín de Maui, donde ambos tienen tamaños de poblaciones extremadamente pequeños y continúan siendo impactados por enmallamientos en operaciones de pesca. La Comisión agradeció a Nueva Zelanda por su resumen sobre los delfines de Maui.</p> <p>-La propuesta y el plan de manejo del Santuario de Ballenas del Atlántico Sur (SAWS) fueron aprobados por el Comité Científico en 2016. La Comisión recomendó que en caso que la Comisión adopte el SAWS, el plan de manejo debe ser puesto en marcha junto con el Comité Científico.</p> <p>-El Comité brindó una actualización de sus labores sobre el papel de los</p> </td> </tr> </table>		<p>La Comisión avaló el desarrollo de Términos de Referencia para un nuevo grupo que aconseje a la Secretaría en su creciente atención a la recaudación de fondos.</p>	<p><b>Comité Científico</b> Punto 13</p>	<p>La Comisión avaló los informes de las cuatro reuniones del SC de 2019,20,21,22 .</p> <p>-La Comisión acogió la Iniciativa de Comunicaciones del SC para la CBI69 y adelante, así como las medidas ya introducidas para participar con la Comisión, responder preguntas y explicar la estructura y el proceso del SC y la forma en que respaldan a la Comisión.</p> <p>-Los impactos de pasar de reuniones anuales a bienales fueron planteados bajo varios puntos de la agenda, en particular la necesidad de que la Comisión exprese con claridad los temas a priorizar y la necesidad de asegurar que avancen los trabajos relacionados con ASW en años durante los cuales se examinan los límites de impacto.</p> <p>-La Comisión acogió una revisión de la tecnología de marcado de ballenas y mejores prácticas, efectuada conjuntamente por agencias gubernamentales estadounidenses (la Oficina de Investigaciones Navales y la Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica). Nuevas mejores prácticas fueron avaladas y se instó a los países miembro a implantarlas en su proceso de otorgar permisos de investigación.</p> <p>- Las evaluaciones de poblaciones son parte integral del trabajo del SC para dar asesoría de conservación y ordenación a la Comisión. La Comisión acogió una presentación sobre el proceso utilizado por el SC para evaluar las poblaciones de ballenas. La Comisión acogió el trabajo relacionado con stocks sujetos a caza aborigen de subsistencia y subrayó su importancia.</p> <p>- La Comisión avaló una nueva estimación de población para las ballenas de Groenlandia del Ártico occidental de un censo efectuado en 2019. La estimación es de aproximadamente 17.000 ballenas.</p> <p>-El Comité Científico destacó cómo integra los conocimientos indígenas/conocimientos ecológicos tradicionales incluyendo por medio del Esquema de Caza Aborigen de Ballenas (AWS) y el Comité Científico.</p> <p>-La Comisión expresó seria preocupación por el estado de la ballena franca del Atlántico Norte donde la pequeña población está decayendo por la alta mortalidad debida a colisiones con embarcaciones y enmallamientos. Se instó a colaboración entre los EE.UU. y Canadá para continuar investigando movimientos y reducir la mortalidad de origen humano de esta especie a cero.</p> <p>-La Comisión también señaló su preocupación por el continuo descenso de la vaquita y el delfín de Maui, donde ambos tienen tamaños de poblaciones extremadamente pequeños y continúan siendo impactados por enmallamientos en operaciones de pesca. La Comisión agradeció a Nueva Zelanda por su resumen sobre los delfines de Maui.</p> <p>-La propuesta y el plan de manejo del Santuario de Ballenas del Atlántico Sur (SAWS) fueron aprobados por el Comité Científico en 2016. La Comisión recomendó que en caso que la Comisión adopte el SAWS, el plan de manejo debe ser puesto en marcha junto con el Comité Científico.</p> <p>-El Comité brindó una actualización de sus labores sobre el papel de los</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="826 1607 1000 1741"></td> <td data-bbox="1000 1607 1455 1741"> <p>cetáceos en el funcionamiento de los ecosistemas. Se ha emprendido un análisis de brechas y los aspectos de modelación del trabajo serán atendidos en un taller planificado para 2023.</p> <p>-La Comisión acogió una actualización sobre la investigación y las recomendaciones del Comité Científico en apoyo de la iniciativa del Equipo de Tareas que trabaja en cetáceos menores en riesgo de extinción.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="826 1741 1000 1947"> <p><b>Elección de Oficiales</b> Punto 15</p> </td> <td data-bbox="1000 1741 1455 1947"> <p><b>Comisión</b></p> <p>-El Presidente de la Comisión, Andrej Bibic (Eslovenia), completó su período de nombramiento al finalizar la reunión. Andrej recibió agradecimiento por su inédito nombramiento por cuatro años y también por haber albergado seis reuniones de la CBI y del SC.</p> <p>-El Vicepresidente, Amadou Diallo (Guinea), fue electo Presidente.</p> <p>- Nick Gales (Australia) fue electo Vicepresidente.</p> <p><b>Buró</b></p> <p>- El nuevo Buró está constituido por Guinea (Presidente de la Comisión), Australia (Vicepresidente de la Comisión), EE.UU. (Presidente del F&amp;A), Argentina (sirviendo por 2 años), Bélgica (sirviendo por 6 años), Ghana (sirviendo por 4 años) y Santa Lucía (sirviendo por 4 años).</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="826 1947 1000 2050"> <p><b>Reuniones Futuras de la CBI</b> Punto 17</p> </td> <td data-bbox="1000 1947 1455 2050"> <p>- La Comisión se complació en aceptar el ofrecimiento de Perú para albergar la CBI69.</p> <p>- La Comisión se complació en confirmar que la reunión de 2023 del Comité Científico será en Eslovenia.</p> <p>- La Comisión se complació en aceptar el ofrecimiento de Antigua y Barbuda para albergar la reunión de 2024 del Comité Científico.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="826 2050 1000 2114"> <p><b>Otros Asuntos</b> Punto 18</p> </td> <td data-bbox="1000 2050 1455 2114"> <p>Las delegaciones reflexionaron sobre las preocupaciones y desafíos de lidiar con puntos de vista divergentes y agradecieron al liderazgo de la CBI y a los organizadores de la reunión.</p> </td> </tr> </table>		<p>cetáceos en el funcionamiento de los ecosistemas. Se ha emprendido un análisis de brechas y los aspectos de modelación del trabajo serán atendidos en un taller planificado para 2023.</p> <p>-La Comisión acogió una actualización sobre la investigación y las recomendaciones del Comité Científico en apoyo de la iniciativa del Equipo de Tareas que trabaja en cetáceos menores en riesgo de extinción.</p>	<p><b>Elección de Oficiales</b> Punto 15</p>	<p><b>Comisión</b></p> <p>-El Presidente de la Comisión, Andrej Bibic (Eslovenia), completó su período de nombramiento al finalizar la reunión. Andrej recibió agradecimiento por su inédito nombramiento por cuatro años y también por haber albergado seis reuniones de la CBI y del SC.</p> <p>-El Vicepresidente, Amadou Diallo (Guinea), fue electo Presidente.</p> <p>- Nick Gales (Australia) fue electo Vicepresidente.</p> <p><b>Buró</b></p> <p>- El nuevo Buró está constituido por Guinea (Presidente de la Comisión), Australia (Vicepresidente de la Comisión), EE.UU. (Presidente del F&amp;A), Argentina (sirviendo por 2 años), Bélgica (sirviendo por 6 años), Ghana (sirviendo por 4 años) y Santa Lucía (sirviendo por 4 años).</p>	<p><b>Reuniones Futuras de la CBI</b> Punto 17</p>	<p>- La Comisión se complació en aceptar el ofrecimiento de Perú para albergar la CBI69.</p> <p>- La Comisión se complació en confirmar que la reunión de 2023 del Comité Científico será en Eslovenia.</p> <p>- La Comisión se complació en aceptar el ofrecimiento de Antigua y Barbuda para albergar la reunión de 2024 del Comité Científico.</p>	<p><b>Otros Asuntos</b> Punto 18</p>	<p>Las delegaciones reflexionaron sobre las preocupaciones y desafíos de lidiar con puntos de vista divergentes y agradecieron al liderazgo de la CBI y a los organizadores de la reunión.</p>
	<p>La Comisión avaló el desarrollo de Términos de Referencia para un nuevo grupo que aconseje a la Secretaría en su creciente atención a la recaudación de fondos.</p>												
<p><b>Comité Científico</b> Punto 13</p>	<p>La Comisión avaló los informes de las cuatro reuniones del SC de 2019,20,21,22 .</p> <p>-La Comisión acogió la Iniciativa de Comunicaciones del SC para la CBI69 y adelante, así como las medidas ya introducidas para participar con la Comisión, responder preguntas y explicar la estructura y el proceso del SC y la forma en que respaldan a la Comisión.</p> <p>-Los impactos de pasar de reuniones anuales a bienales fueron planteados bajo varios puntos de la agenda, en particular la necesidad de que la Comisión exprese con claridad los temas a priorizar y la necesidad de asegurar que avancen los trabajos relacionados con ASW en años durante los cuales se examinan los límites de impacto.</p> <p>-La Comisión acogió una revisión de la tecnología de marcado de ballenas y mejores prácticas, efectuada conjuntamente por agencias gubernamentales estadounidenses (la Oficina de Investigaciones Navales y la Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica). Nuevas mejores prácticas fueron avaladas y se instó a los países miembro a implantarlas en su proceso de otorgar permisos de investigación.</p> <p>- Las evaluaciones de poblaciones son parte integral del trabajo del SC para dar asesoría de conservación y ordenación a la Comisión. La Comisión acogió una presentación sobre el proceso utilizado por el SC para evaluar las poblaciones de ballenas. La Comisión acogió el trabajo relacionado con stocks sujetos a caza aborigen de subsistencia y subrayó su importancia.</p> <p>- La Comisión avaló una nueva estimación de población para las ballenas de Groenlandia del Ártico occidental de un censo efectuado en 2019. La estimación es de aproximadamente 17.000 ballenas.</p> <p>-El Comité Científico destacó cómo integra los conocimientos indígenas/conocimientos ecológicos tradicionales incluyendo por medio del Esquema de Caza Aborigen de Ballenas (AWS) y el Comité Científico.</p> <p>-La Comisión expresó seria preocupación por el estado de la ballena franca del Atlántico Norte donde la pequeña población está decayendo por la alta mortalidad debida a colisiones con embarcaciones y enmallamientos. Se instó a colaboración entre los EE.UU. y Canadá para continuar investigando movimientos y reducir la mortalidad de origen humano de esta especie a cero.</p> <p>-La Comisión también señaló su preocupación por el continuo descenso de la vaquita y el delfín de Maui, donde ambos tienen tamaños de poblaciones extremadamente pequeños y continúan siendo impactados por enmallamientos en operaciones de pesca. La Comisión agradeció a Nueva Zelanda por su resumen sobre los delfines de Maui.</p> <p>-La propuesta y el plan de manejo del Santuario de Ballenas del Atlántico Sur (SAWS) fueron aprobados por el Comité Científico en 2016. La Comisión recomendó que en caso que la Comisión adopte el SAWS, el plan de manejo debe ser puesto en marcha junto con el Comité Científico.</p> <p>-El Comité brindó una actualización de sus labores sobre el papel de los</p>												
	<p>cetáceos en el funcionamiento de los ecosistemas. Se ha emprendido un análisis de brechas y los aspectos de modelación del trabajo serán atendidos en un taller planificado para 2023.</p> <p>-La Comisión acogió una actualización sobre la investigación y las recomendaciones del Comité Científico en apoyo de la iniciativa del Equipo de Tareas que trabaja en cetáceos menores en riesgo de extinción.</p>												
<p><b>Elección de Oficiales</b> Punto 15</p>	<p><b>Comisión</b></p> <p>-El Presidente de la Comisión, Andrej Bibic (Eslovenia), completó su período de nombramiento al finalizar la reunión. Andrej recibió agradecimiento por su inédito nombramiento por cuatro años y también por haber albergado seis reuniones de la CBI y del SC.</p> <p>-El Vicepresidente, Amadou Diallo (Guinea), fue electo Presidente.</p> <p>- Nick Gales (Australia) fue electo Vicepresidente.</p> <p><b>Buró</b></p> <p>- El nuevo Buró está constituido por Guinea (Presidente de la Comisión), Australia (Vicepresidente de la Comisión), EE.UU. (Presidente del F&amp;A), Argentina (sirviendo por 2 años), Bélgica (sirviendo por 6 años), Ghana (sirviendo por 4 años) y Santa Lucía (sirviendo por 4 años).</p>												
<p><b>Reuniones Futuras de la CBI</b> Punto 17</p>	<p>- La Comisión se complació en aceptar el ofrecimiento de Perú para albergar la CBI69.</p> <p>- La Comisión se complació en confirmar que la reunión de 2023 del Comité Científico será en Eslovenia.</p> <p>- La Comisión se complació en aceptar el ofrecimiento de Antigua y Barbuda para albergar la reunión de 2024 del Comité Científico.</p>												
<p><b>Otros Asuntos</b> Punto 18</p>	<p>Las delegaciones reflexionaron sobre las preocupaciones y desafíos de lidiar con puntos de vista divergentes y agradecieron al liderazgo de la CBI y a los organizadores de la reunión.</p>												

## INFORME AL CONGRESO DE LA AILAC

(julio a diciembre 2022)

### Informe de la Presidencia Pro Tempore de Colombia y la Unidad de Apoyo Asociación Independiente de América Latina y el Caribe (AILAC) Julio – Diciembre de 2022

#### ASPECTOS SUSTANTIVOS

##### I. Talleres Nacionales Segundo Semestre de 2022

###### Material Talleres Nacionales - Semestre II - 2022

Nº	Mes	Taller Nacional	Participantes
1	Ago	Paraguay	18
2	Sep	Perú	60
2	Sep	Honduras	16

Entre agosto y septiembre de 2022 se realizaron tres jornadas de Talleres Nacionales, con el equipo negociador de Paraguay, Perú y Honduras, equipos negociadores que participarían en la COP27 en Sharm El-Sheikh, Egipto.

El diseño de la Agenda de trabajo como consta en las carpetas que albergan los materiales preparados para los Talleres se hizo en Coordinación con los equipos de trabajo de los respectivos países. En el caso del Paraguay se desarrolló un Taller orientado al Mercado de Carbono, su vínculo e incidencia con los compromisos internacionales existentes a la luz de la implementación nacional. Para el caso de Perú y Honduras el énfasis se dio en las perspectivas hacia la COP27 y la implementación del Acuerdo de París y con énfasis temático particular en las agendas de ambición, financiamiento en adaptación y mercados que se identificaron como de particular interés para el equipo de Honduras.

##### II. WEBinars y actividades de las coordinaciones temáticas AILAC

###### Materiales Webinars Semestre II - 2022

Nº	Mes	WEBinar AILAC	Promedio participantes conectados
1.	Ago	Instrumentos Financieros Innovadores	61
2.	Oct	Expertos AILAC sobre Balance Mundial (Global Stocktake)	47

Durante el segundo semestre de 2022 y en seguimiento a la práctica iniciada durante el año 2020, se

continuó con la realización de *Webinars* sobre diferentes temas orientados a avanzar en el entendimiento de los países AILAC sobre diferentes temas de la agenda de negociación en el contexto de la implementación cuya consideración no había sido abordada en detalle, así como la implementación de diferentes compromisos y sus retos, de cara a avanzar en el alcance real de las políticas y acciones domésticas a la luz de los objetivos trazados en las metas de largo plazo bajo el Acuerdo de París.

Tal y como se planteó en la planeación del Trabajo del grupo para el segundo semestre, en agosto se realizó un webinar – modalidad virtual - sobre instrumentos financieros en el ámbito de los países AILAC con el fin de contar con un espacio de diálogo que analice las ventajas y desventajas de herramientas que vienen siendo utilizadas por sus países miembros. Este webinar fue moderado por la Asesora de Finanzas, con la participación del representante del Ministerio de Hacienda de Chile, Rodolfo Bustamante y por parte de Colombia, Laura Ruiz.

Con miras a la preparación de la COP27 se realizó en octubre el taller de expertos AILAC sobre Balance Mundial (Global Stocktake) con el fin de plantear una aproximación "estructural" a la consideración del resultado "outcome" del Balance Mundial a partir de la cual se puedan considerar los mensajes para cada una de sus líneas temáticas de cara a la aproximación del trabajo bajo el Segundo Diálogo Técnico y el trabajo remanente bajo el GST durante 2023 incluyendo su finalización en la COP28. Este taller se realizó en formato híbrido y fue dirigido por el Asesor en NDC, Estrategias de Largo Plazo y Ciencia, participaron los Coordinadores de AILAC para los temas de Finanzas, Adaptación y Pérdidas y Daños, contó con la participación de aproximado 47 delegados y representantes de los equipos de Ambición de los diferentes países AILAC.

##### III. Actividades y entregables del Trabajo Intersesional del Grupo – Primer Semestre 2022

- (i) Consultas Multilaterales con los Jefes de Delegación por parte de las Presidencias de la COP26 y la COP27

###### Road to Sharm El Sheikh

Desde el mes de febrero de 2022, la Presidencia de la COP26 (Reino Unido) y la Presidencia entrante de la COP27 (Egipto) sostuvieron una serie de consultas mensuales sobre diferentes temas estratégicos de la Agenda de negociación, todas planteadas para que los Jefes de Delegación discutieran de manera periódica, los hitos hacia la consecución de un resultado negociado ambicioso, completo y equilibrado en la COP27 de Sharm El Sheikh, Egipto.

En este contexto, durante el segundo semestre se dieron las siguientes consultas:

- Julio de 2022 *Loss and Damage – Multilateral consultations with HoDs.*
- Septiembre 10-11 *Incoming Presidency's HoDs consultations on Loss and Damage in Cairo, Egypt.*
- Octubre 13 – 15 – *Incoming Presidency's HoDs consultations on mitigation and Finance, Egypt*

Todas estas consultas fueron facilitadas por los *Lead Negotiators* de Reino Unido y de Egipto, acompañados por el equipo de la Presidencia entrante de la COP27, y fueron enmarcados alrededor de preguntas de discusión específicas para cada tema de cara a identificar los elementos neurálgicos de las diferentes discusiones. Se prepararon insumos para todas estas consultas desde las coordinaciones temáticas para la intervención de los Jefes de Delegación que tuviesen a bien participar. La PPT se apoyó para su participación en nombre del Grupo y teniendo en cuenta la naturaleza temática de las diferentes consultas, en los Jefes de Delegación de los países que llevan las Coordinaciones Temáticas para las consultas de dicha naturaleza. A su vez, llevó la vocería en las consultas cuya naturaleza fue más política.

##### (ii) Submissions

La Presidencia Pro Tempore de Colombia remitió, a nombre de AILAC, las siguientes *Submissions* durante el segundo semestre de 2022 al Secretariado de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático:

Nº	Mes	Llamado a presentación de Submissions	Coordinación Temática
1	Ago	Views on several aspects of the guidance for cooperative approaches under the Article 6, paragraph 2 of the Paris Agreement	Mercados
2	Ago	New collective quantified goal on climate finance, needs and priorities of developing countries	Finanzas
3	Ago	AILAC - ABU Joint Submission on Views on the second workshop of the Glasgow—Sharm el-Sheikh work programme on the global goal on adaptation	Adaptación
4	Ago	Views on the work programme for urgently scaling up mitigation ambition and implementation (MWP) referred to in paragraph 27 of decision 1/CMA.3	Ambición
5	Sep	AILAC – ABU Joint Submission on Views on the third workshop of the Glasgow—Sharm el-Sheikh work programme on the global goal on adaptation	Adaptación
6	Oct	First Global Stocktake Second Information Gathering Phase / Second Technical Dialogue	Ambición
7	Oct	AILAC, AOSIS, LDC. Joint Submission on the Second Periodic Review of the Long-Term Global Goal	Ambición
8	Nov	AILAC, ABU, Arab Group and LMDC. Joint Submission on the New Collective Quantified Goal	Finanzas

##### IV. Coordinación AILAC - COP27/CMP17/CMA4 – octubre 2022, – 19 y 20 octubre 2022

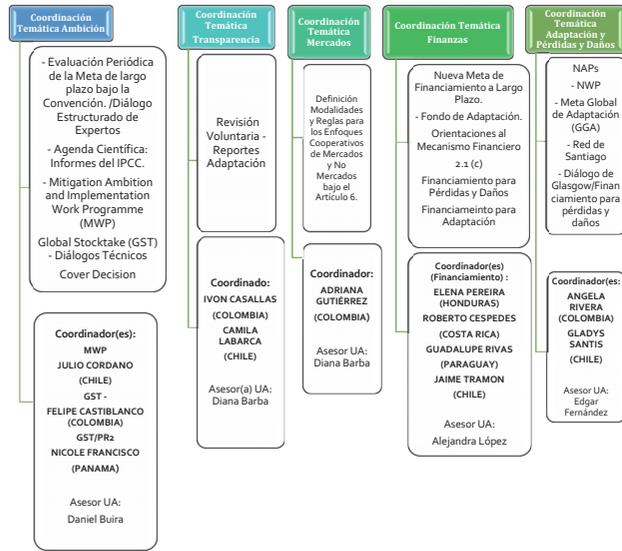
La reunión anual de AILAC se llevó a cabo el 19 y 20 de octubre de 2022, y tuvo como objetivo revisar los temas de negociación prioritarios, líneas de posición y actores críticos para la Conferencia de las Partes en Sharm-el-Sheikh, Egipto, así como propiciar la discusión sobre el escenario de negociación agregado para la COP27/CMP17/CMA4 y las prioridades de AILAC.

Así mismo, contar con una perspectiva sobre los resultados esperados del paquete de decisiones resultante de la COP27/CMP17/CMA4, así como los eventuales mandatos y trabajos remanentes del proceso de negociación de cara al próximo año 2023.

Fecha	Temas abordados
19.10.22	Mapeo de las agendas de la Sesión, Cover Decisions, incluido los nuevos ítem de Agenda propuestos. (AGN, G77, EU & EIG) Agenda de ambición pre-2030. Agenda de Ambición: Asuntos relacionados con la Ciencia. Agenda de adaptación Agenda de pérdidas y daños: Red de Santiago y WIM Agenda Financiamiento para Pérdidas y Daños.
20.10.22	Agenda de Finanzas: Nueva meta colectiva (NCOG) Agenda de Finanzas: Otros asuntos en agenda. Agenda Transparencia Agenda Mercados: 6.2, 6.4 y 6.8 Cover Decision.

De cara al desarrollo de la COP27/CMP17/CMA4, en Sharm-el-Sheikh, Egipto, y con el objetivo de adelantar una revisión estratégica de la agenda y resultados prioritarios para AILAC en la Conferencia de Sharm-el-Sheikh, tuvo lugar la *Reunión de Coordinación* de AILAC de manera presencial. Se adelantó la revisión de la Agenda dispuesta para las sesiones de los *Supreme Bodies* así como de las Sesiones acumuladas de los Organos Subsidiarios, con especial énfasis en los temas prioritarios ya identificados por las coordinaciones temáticas a los cuales se les daría seguimiento. Los coordinadores temáticos presentaron ante el pleno del Grupo el universo de temas a abordarse según la agenda y las líneas de posición que se llevarían para los mismos a propósito de un mapeo estratégico articulado de los diferentes ejes de negociación.

A continuación, se detalla el Estado actual de las Coordinaciones Temáticas del Grupo, así como los temas que las mismas atendieron durante la Sesión de la COP27/CMP17/CMA4/SBSTA57:



**V. Gestión en relación con la Conferencia sobre cambio climático, noviembre 2022 – Sesiones de los Órganos Subsidiarios**

- [Intervenciones](#)
- [Insumos de Referencia](#)
- [State of Play](#)
- [Informe de la Sesión](#)

Durante las Sesiones de la Conferencia de Sharm-el-Sheikh, que transcurrieron entre el 5 de noviembre y el 20 de noviembre de 2022, la PPT llevó la voz del Grupo AILAC en las reuniones de Coordinación diarias del G77 + China –incluyendo las Presesionales que ocurrieron los días previos a la Conferencia - y

las Reuniones específicamente citadas con los Coordinadores de Grupo citadas por el presidente del G77. Igualmente se atendieron los diferentes encuentros Bilaterales a los cuales fue invitado el Grupo y, se realizaron las Intervenciones en las Plenarias de apertura, seguimiento (stocktaking) y cierre en nombre del Grupo AILAC. De igual manera, la PPT de Colombia presidió las Reuniones de Coordinación de AILAC durante las 2 semanas de sesiones en Sharm-el-Sheikh, las cuales se realizaron a razón de tres veces por semana.

**ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**

**Proyecto "Ambition Leaders: Support for AILAC Countries in the UNFCCC negotiations"**

**I. Conformación de la Unidad de Apoyo Permanente para el Grupo AILAC al cierre del Proyecto AILAC - Fase III 2022**

Del 1 de enero al 31 de diciembre se contrató a este equipo de trabajo que se detalla a continuación:

EQUIPO PERMANENTE DE LA UNIDAD DE APOYO		
Nombre	Cargos	Modalidad/Dedicación del Trabajo
SANTIAGO CABARCAS, Giannina <sup>1</sup>	Coordinadora UA y Asesora del Acuerdo de París y Asuntos Legales.	100%
LOPEZ CARBAJAL, Alejandra	Asesor Finanzas y Fortalecimiento de Capacidades	100%
BARBA PATIÑO, Diana Carolina	Asesor Mercados y Transparencia	100%
FERNANDEZ FERNANDEZ, Edgar	Asesor Adaptación y Pérdidas y Daños	100%
ALCARRAZ PERALTA, Elizabeth	Oficial Administrativo y Logístico	100%
ALVAREZ QUISPE, Mónica	Contadora	95%

También se contó con el Asesor en NDC, Estrategias de Largo y Ciencia, Daniel Buira Clark quien acompañó al grupo AILAC en las sesiones de negociación de los SB56 en junio y la Sesión COP27/CMP17/CMA4, en noviembre 2022.

**II. Estado de Presupuesto del Proyecto "Ambition Leaders" Fase III con corte a 30 de junio de 2022**

De conformidad con el Presupuesto planteado para la Fase III del Proyecto *Ambition Leaders*, en el cuadro que a continuación se presenta, se incluye un resumen detallado del Estado Presupuestario del Proyecto, con corte de ejecución al 31 de diciembre de 2022:

<sup>1</sup> Santiago, Giannina - Renunció a su cargo el 23 de septiembre 2022.

INFORME DE PRESUPUESTO AL 31 DE DICIEMBRE 2022					
Concepto	PRESUPUESTO TOTAL 2022	Ejecución al 30.11.22	Saldo por ejecutar del 01.12.22 al 31.12.22	Gasto Proyectado del 01.12.22 al 31.12.22	Remanente Proyectado al 31.12.22
	711,364.71		711,364.71	711,364.71	
<b>LINEA A - PERSONAL</b>	<b>530,558.00</b>	<b>453,070.16</b>	<b>77,487.84</b>	<b>60,674.93</b>	<b>16,812.91</b>
UA Equipo permanente (6)	530,558.00	453,070.16	77,487.84	60,674.93	16,812.91
El equipo temporal: NDCS, LTS and Science	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.A. Mercados y transparencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>LINEA B - ADMINISTRATIVOS</b>	<b>448,498.71</b>	<b>331,428.23</b>	<b>117,070.48</b>	<b>56,291.15</b>	<b>60,779.33</b>
Ítems con un valor ≤ EUR 410	3,540.00	353.91	3,186.09	100.00	3,086.09
Tarjetas Sim, recargas, y útiles de of.	3,540.00	353.91	3,186.09	100.00	3,086.09
<b>Servicios Externos</b>	<b>139,598.71</b>	<b>83,685.99</b>	<b>55,912.72</b>	<b>56,191.15</b>	<b>-278.43</b>
Consultores AILAC (10,972.50 x país)	115,398.71	66,092.06	49,306.65	49,079.72	226.93
Telecomunicaciones	16,200.00	8,261.69	7,938.31	1,111.43	6,826.88
Gastos Bancarios	3,000.00	9,332.24	-6,332.24	1,000.00	-7,332.24
Auditoría	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00
<b>Reuniones</b>	<b>305,360.00</b>	<b>247,388.33</b>	<b>57,971.67</b>	<b>0.00</b>	<b>57,971.67</b>
01 COP27 UK, 7 delegados + 3UA + 2 delegados x País (EV1)	126,658.00	131,877.90	-5,219.90		-5,219.90
01 SB6 Bonn, 7 delegados + 3 UA + 2 delegados por país (EV3)	88,006.00	62,598.12	25,407.88		25,407.88
1 Reunion Anual AILAC UA + 2 delegados *país)	(4) 30,786.00	19,556.23	11,229.77		11,229.77
1 Talleres Nacionales por ejecutar (EUR 7,532.00 c/u)	(EV11) 7,532.00	4,385.09	3,146.91		3,146.91
1 Taller de Expertos AILAC UA + 2 delegados *país)	(4) 42,878.00	19,470.99	23,407.01		23,407.01
Contingencias	9,500.00	9,500.00	0.00		0.00
<b>LINEA D - OVERHEAD</b>	<b>66,246.84</b>	<b>54,914.89</b>	<b>11,331.95</b>	<b>8,187.63</b>	<b>3,144.33</b>
Comisión CIES del gasto Líneas A y B)	(7%) 66,246.84	54,914.89	11,331.95	8,187.63	3,144.33
<b>TOTAL</b>	<b>1,045,303.55</b>	<b>839,413.28</b>	<b>205,890.27</b>	<b>125,153.71</b>	<b>80,736.57</b>

El cuadro de presupuesto presentado hace referencia al presupuesto previsto en la fase III del Proyecto *Ambition Leaders* el cual fue aprobado por el Ministerio Federal de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza y Seguridad Nuclear (BMU por sus siglas en alemán) el 2 de febrero del año en curso y la solicitud de asignación presupuestal (*budget allocation*) fue aprobada el 01 de junio, teniendo en cuenta el desarrollo del calendario de sesiones y actividades relacionadas con el proceso bajo la UNFCCC durante el 2022.

CONSULTORIAS NACIONALES AILAC 2022				
PAISES	PRESUPUESTO 2022	COMPROMETIDO	PAGADO	POR EJECUTAR AL 31.12.2022
CHILE	14,424.83	14,200.00	8,500.00	224.83
PERU	14,424.83	10,609.00	10,608.98	3,815.83
COLOMBIA	14,424.83	14,424.83	7,211.92	0.00
COSTA RICA	14,424.83	13,446.32	11,646.32	978.51
HONDURAS	14,424.83	14,424.00	2,500.00	0.83
GUATEMALA	14,424.83	14,424.83	14,424.84	0.00
PARAGUAY	14,424.83	14,423.83	0.00	1.00
PANAMA	14,424.83	14,000.00	11,200.00	424.83
<b>TOTALES</b>	<b>115,398.64</b>	<b>109,952.81</b>	<b>66,092.06</b>	<b>5,445.83</b>

En este contexto, actualmente el remanente presupuestal proyectado a cierre de 2022 teniendo en cuenta la ejecución de las actividades previstas durante el segundo semestre de 2022 y asumiendo la ejecución de las actividades previstas en el presupuesto para esta vigencia asciende a corte de este informe a un total de EUROS 80,736.57. El grueso de la ejecución durante el segundo semestre corresponde principalmente a la ejecución de las actividades presenciales tales como la participación en la Sesión de negociación (COP27), taller de expertos en Ambición (GST) y Coordinación AILAC que se realizaron de manera presencial.

**Gestiones en curso y próximos pasos para la PPT entrante de Costa Rica**

Conforme a lo desarrollado en este informe y los resultados alcanzados en la Sesión de la COP27 en Sharm-el-Sheikh que se detallan en el [Informe y Análisis](#) de la misma, la PPT de Colombia presenta a la PPT entrante de Costa Rica, los temas prioritarios que han quedado pendientes de concluir y avanzar, así como algunas recomendaciones a considerar oportunas:

- Continuar la coordinación del Comité de Gobernanza (CdG) a través de reuniones que deberán realizarse al menos 1 vez al mes o según se estime oportuno.
- Avanzar en la definición, sobre la base de una discusión con los Jefes de Delegación de AILAC, de una visión de trabajo conjunta para el AILAC durante los siguientes años (potencialmente hasta 2025, y que debiese incluir cualquier actualización relevante sobre la organización de trabajo del Grupo (coordinaciones temáticas existentes y cualquier ajuste a las mismas), su Visión, su Reglamento y su estructura de apoyo, esto último en el marco de la *Exit Strategy* remitida al BMU y la gestión de cooperación complementaria teniendo en cuenta los reportes de avance y el cierre del Proyecto IKI *Ambition Leaders* a finales de 2022).
- Organización y coordinación de reuniones previo a la COP28, según las decisiones del CdG con respecto a su alcance y fecha. Al respecto, se sugiere hacer una valoración al interior del CdG, teniendo en cuenta los recursos disponibles entre países, sobre la viabilidad del formato/modalidad (virtual o presencial) para la realización de actividades AILAC durante 2023 (Talleres Nacionales, Reuniones de Expertos AILAC, Reuniones de Coordinación, Webinars, Reunión Anual AILAC previa a la COP)
- Presentar al CdG el Plan de Trabajo del Grupo AILAC, formulado a través de las Coordinaciones Temáticas, para el primer semestre de 2023, en el cual se identifiquen las prioridades temáticas y la estrategia de negociación de AILAC, para el seguimiento en este

nuevo momento del proceso de negociación y – según sea apropiado – el trabajo asociado al apoyo a la implementación, a propósito de los resultados alcanzados en la COP27 en Sharm el-Sheikh, y de cara a las sesiones de negociación en el marco de los Órganos Subsidiarios (SBs, 5 al 15 de junio de 2023, Bonn, Alemania) y de la COP28/CMP18/CMA5 (Emiratos Árabes Unidos, 30 de noviembre al 12 diciembre de 2023):

- a) Identificación de las prioridades y estrategia de negociación para los SBs, e identificación de acercamientos bilaterales con otros grupos y/o actores durante el periodo intersesional,
- b) Subir al portal del Secretariado de la Convención las *submissions* elaboradas por las coordinaciones temáticas y validadas por el CdG, de ser el caso. Para el Semestre I -2023 están mandatadas las siguientes *submissions*

Nº	Llamado 2023	Coordinación	Fecha de entrega
1.	Programa de trabajo de la nueva meta de financiamiento climático	Finanzas	28 de febrero
2.	Definiciones de Financiamiento climático	Finanzas	30 de abril
3.	Puntos de vista adicionales sobre la implementación del artículo 2.1 c	Finanzas	30 de abril
4.	Segunda revisión de las funciones del Comité Permanente de Financiamiento	Finanzas	30 de abril
5.	Submissions temáticas respondiendo a cada tema determinado por TED	Finanzas	Previo a cada TED de la nueva meta de financiamiento (4 en total)
6.	Orientación a GCF y GEF al Comité Permanente de Financiamiento	Finanzas	Agosto de 2023
7.	Programa de Trabajo de Glasgow—Sharm el-Sheikh sobre la meta global de adaptación mencionado en la decisión 7/CMA.3 Se invitó a las Partes y observadores a presentar sus contribuciones y puntos de vista acerca de los talleres que serán celebrados en 2023, incluyendo preguntas relacionadas con los temas de esos talleres;	Adaptación	Finales de febrero 2023
8.	Programa de Trabajo de Glasgow—Sharm el-Sheikh sobre la meta global de adaptación mencionado en la decisión 7/CMA.3 Se invitó a las Partes y observadores que así lo deseen a presentar puntos de vista adicionales acerca de los talleres a celebrarse en 2023, tomando en cuenta que los puntos de vista acerca de un taller específico deben presentarse tres semanas antes del taller	Adaptación	En el curso del año 2023

9.	Programa de Trabajo de Glasgow—Sharm el-Sheikh sobre la meta global de adaptación mencionado en la decisión 7/CMA.3 Se invitó a las Partes y observadores que así lo deseen a que presenten sus puntos de vista sobre los resultados y el trabajo realizado bajo el GlaSS	Adaptación	luego del último taller de 2023 y previo a la CMA5
10.	Arreglos de financiamiento para responder a las pérdidas y daños asociadas a los efectos adversos del cambio climático, incluyendo un enfoque en hacer frente a las pérdidas y daños Con el fin de informar las recomendaciones del Comité de Transición, la COP y la CMA: Invitaron a las Partes y organizaciones relevantes a que presenten submissions sobre los temas y estructura del segundo Diálogo de Glasgow y los dos talleres que se realizarán en 2023 también con el fin de informar las recomendaciones del Comité de Transición;	Adaptación	15 de febrero
11.	Temas sugeridos para discusión en los diálogos del programa de trabajo de mitigación (MWP) en línea con los alcances acordados para el programa.	Ambición	1 de febrero
12.	Perspectivas sobre oportunidades, mejores prácticas, soluciones, retos y barreras relevantes a los temas establecidos para cada diálogo dentro del programa de trabajo de mitigación (MWP).	Ambición	1 de mayo *Fecha aproximada: el llamado solicita las submissions "4 semanas antes de cada diálogo" y los diálogos se celebrarán "previo a cada sesión de los SBs".
13.	Perspectivas sobre el enfoque a seguir para la componente de consideración de resultados del primer balance mundial (GST)	Ambición	15 de febrero
14.	Insumos para el tercer diálogo técnico del primer balance mundial (GST)	Ambición	28 de febrero
15.	Submission sobre los asuntos consignados en los párrafos 16 a) (circunstancias especiales de los LDCs y los SIDS; revisión de la información confidencial; revisión y acciones a tomar en caso de encontrar inconsistencias en el reporte) y 17 (secuencia y tiempos de reporte, proceso de autorización; tablas para el reporte regular; implicaciones del uso de métodos para la conversión de métricas; proceso de identificación, notificación y arreglo de inconsistencias en la base de datos del artículo 6; funcionalidades adicionales del registro internacional, las cuentas del registro internacional; la presentación de información por las Partes utilizando el registro	Mercados	Previo a la sesión 58 del SBSTA

16.	internacional; nomenclatura común) del documento de los asuntos relacionados con las directrices de los enfoques cooperativos bajo el artículo 6.2	Mercados	30 de abril de 2023
17.	Visiones sobre los retos potenciales en la preparación del reporte inicial y de sus respectivos elementos	Mercados	Durante las siguientes 4 semanas en las que la Secretaría entregue los requerimientos detallados del CARP y la base de datos de artículo 6 (Previo a la sesión 58 del SBSTA, de ser posible)
18.	Puntos de vista sobre los requerimientos detallados del CARP y de la base de datos de artículo 6	Mercados	Dentro de las ocho semanas posteriores al lanzamiento de la versión de prueba. (Previo a la sesión 58 del SBSTA, de ser posible)
19.	Opiniones de las Partes sobre su experiencia con la versión de prueba del CARP y la base de datos del artículo 6 y cualquier aporte sobre la mejora de estos sistemas dentro de las ocho semanas posteriores al lanzamiento de la versión de prueba.	Mercados	15 de marzo de 2023
20.	Submission sobre el mecanismo del artículo 6.4 que debe considerarse: <input type="checkbox"/> si las actividades del mecanismo pueden incluir emisiones evitadas y conservación reforzada; <input type="checkbox"/> la conexión del registro del mecanismo con el registro internacional y otros registros; <input type="checkbox"/> La entrega de una declaración de la Parte Anfitriona al Órgano Supervisor especificando si la Parte autoriza las reducciones de emisiones emitidas a una actividad del mecanismo para su uso en el cumplimiento de las NDCs y/o otros productos internacionales, de acuerdo con el párrafo 42 de las RMP y teniendo en cuenta los tiempos, la información relevante de la autorización y posibles revisiones.	Mercados	15 de marzo de 2023
20.	Submission (artículo 6.4): sobre las actividades que involucran absorciones, incluido el monitoreo adecuado, la presentación de informes, la contabilidad de las absorciones y los periodos de acreditación, el abordaje de las reversiones, la prevención de fugas y la prevención de otros impactos ambientales y sociales negativos,	Mercados	15 de marzo de 2023

además de las actividades a que se refiere el capítulo V de las RMP.

- Ejercer la vocería de AILAC en los espacios intersesionales en los que se estime necesario y en coordinación con los Coordinadores Temáticos, incluyendo Consultas Informales con las Presidencias de la COP28, las Presidencias del SBI y el SBSTA, reuniones bilaterales solicitadas al Grupo, así como coordinar al Grupo durante las sesiones de negociación de 2023.
- Preparar Informe PPT al cierre del Semestre I – 2023.

## INFORME AL CONGRESO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

(6 al 20 noviembre 2022)

SOLICITUDES DE SUBMISSIONES EN SEGUIMIENTO A LA 27 CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN MARCO DE NACIONES UNIDAS 6 al 20 de noviembre de 2022. Sharm el Sheikh			
TEMA	DESCRIPCIÓN	MANDATO	FECHA LÍMITE
<b>MITIGACIÓN</b>			
Programa de trabajo del programa de trabajo de Sharm el-Sheikh sobre la <b>ambición de mitigación</b> e implementación	A las Partes, observadores y otros interesados directos que no sean Partes a que presenten sugerencias de temas en consonancia con el alcance del programa de trabajo mencionado en el párrafo 4 del documento FCCC/PA/CMA/2022/L.17, párr. 12 Se debatirá en el marco de los diálogos.	FCCC/PA/CMA/2022/L.17, Párrafo 12	<b>1 de febrero de 2023</b> y cada año después
	A las Partes, observadores y otros interesados directos que no sean Partes a que presenten sus opiniones sobre oportunidades, mejores prácticas, soluciones viables, desafíos y obstáculos pertinentes a los temas de los diálogos mencionados en el párrafo 13 del FCCC/PA/CMA/2022/L.17	FCCC/PA/CMA/2022/L.17, Párrafo 14	<b>Cuatro semanas antes de cada diálogo</b>
<b>MERCADOS</b>			
Orientación sobre los enfoques cooperativos a los que se refiere el <b>artículo 6, párrafo 2</b> , del Acuerdo de París y en la decisión 2/CMA.3	Las Partes pondrán a prueba el proyecto de versión del formato electrónico acordado que figura en anexo VII y proporcionar información a través del portal de submissions. 1. La definición de las directrices (tiempos en los que se otorga, información que debe contener, reporte, autorización) 2. Funcionalidades adicionales del registro internacional. Cuentas del registro internacional. El uso del registro internacional para el reporte y el seguimiento a los ITMOS. 3. La finalización del formato electrónico acordado para el reporte de la información anual y la prueba del mismo. 4. El formato para el reporte de la información regular cuantitativa. 5. Acciones a tomar en caso de identificar inconsistencias 6. Revisión de información confidencial. 7. Implicaciones en el reporte de los ITMOS del uso de métodos para la	FCCC/PA/CMA/2022/L.15, Párrafo 2	<b>30 abril 2023</b>
	conversión de métricas no-GEL a CO2 equiv. 8. Establecimiento de una nomenclatura (definiciones) común. 9. Las Partes deben hacer recomendaciones para para informar el manual de elementos ilustrativos del reporte inicial que desarrollará la secretaría con base		
	Las Partes deben presentar puntos de vista sobre las opciones para las recomendaciones mencionadas en los párrafos 16 a 17 del documento FCCC/PA/CMA/2022/L.15 para su consideración por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Técnico (SBSTA) antes de su sesión 58, en relación con los párrafos 16 (a) y 17.	FCCC/PA/CMA/2022/L.15, Párrafos 15 a) y 15 b)	Abierto ( <b>antes de SBSTA 58</b> )
	Las Partes deben presentar puntos de vista sobre las opciones para las recomendaciones mencionadas en los párrafos 16 a 17 del documento FCCC/PA/CMA/2022/L.15 para su examen por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Técnico antes de su 58 (junio de 2024), en relación con el párrafo 16 (b).		Abierto ( <b>antes del SBSTA 60</b> )
	Las Partes deben presentar sus opiniones sobre los retos en la preparación de la Presentación de informes sobre los elementos enumerados en el informe inicial.	FCCC/PA/CMA/2022/L.15, Párrafo 19	Abierto
Orientación sobre el mecanismo establecido por el <b>artículo 6, párrafo 4</b> , del Acuerdo de París	Las Partes y las organizaciones observadoras admitidas que presenten sus puntos de vista sobre las cuestiones mencionadas en el párrafo 9 del documento FCCC/PA/CMA/2022/L.14, y pide a la secretaría que prepare un informe de síntesis sobre las submissions para su consideración por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Técnico en su sesión 58 (junio de 2023): <ul style="list-style-type: none"> <li>si las actividades del mecanismo pueden incluir emisiones evitadas y conservación reforzada;</li> <li>la conexión del registro del mecanismo con el registro internacional y otros registros;</li> <li>La entrega de una declaración de la Parte Anfitriona al Órgano Supervisor</li> </ul>	FCCC/PA/CMA/2022/L.14, Párrafo 10	<b>15 marzo 2023</b>

	Las Partes y las organizaciones observadoras admitidas a que presenten sus puntos de vista sobre las actividades relacionadas con remociones (removals), incluido el adecuado monitoreo, reporte, la contabilización de las remociones y los períodos de acreditación, la lucha contra las reversiones, la prevención de fugas y la prevención de otros impactos ambientales y sociales negativos, además de las actividades mencionadas en el capítulo V de las reglas, modalidades y procedimientos	FCCC/PA/CMA/2022/L.14, Párrafo 19	<b>15 marzo 2023</b>
--	---	-----------------------------------	----------------------

TEMA	DESCRIPCIÓN	MANDATO	FECHA LÍMITE
<b>BALANCE MUNDIAL</b>			
<b>Primer Balance mundial</b>	Opiniones sobre el enfoque del examen de los productos del primer Balance Mundial	FCCC/SB/2022/L.8, párr. 8	<b>15 febrero 2023</b>
<b>MEDIDAS DE RESPUESTA</b>			
<b>Medidas de respuesta</b>	Las Partes que presenten puntos de vista sobre los esfuerzos relacionados con el tratamiento de los efectos sociales y económicos de las medidas de respuesta, y pide a la secretaría que: prepare y presente la compilación de las submissions de las Partes como aporte al Balance Mundial.	FCCC/PA/CMA/2022/L.7, párr. 11	<b>Febrero 2023</b>
	Las Partes y los observadores deben presentar sus opiniones y preguntas orientadoras para el examen de las funciones, el programa de trabajo y las modalidades del foro.	FCCC/PA/CMA/2022/L.7, párr. 13 y FCCC/CP/2022/L.7-FCCC/KP/CMP/2022/L.7, párr. 12	<b>Abril 2023</b>
<b>AGRICULTURA</b>			
<b>Trabajo conjunto de Sharm el-Sheikh sobre la implementación de la acción climática en la agricultura y la seguridad alimentaria</b>	A las Partes y observadores que presenten puntos de vista sobre los elementos de la labor conjunta a la que se hace referencia en los párrafos 14 a 15 del documento FCCC/CP/2022/L.4, incluidas opiniones sobre los temas de los talleres mencionados en el apartado b) del párrafo 15 supra, para su consideración por los órganos subsidiarios en su sesión 58 (junio 2023)	FCCC/CP/2022/L.4, párr. 17	<b>27 marzo 2023</b>
	Las Partes y los observadores deben presentar opiniones sobre la puesta en funcionamiento del portal mencionado en el párrafo 16 del documento FCCC/CP/2022/L.4 para su examen por los órganos subsidiarios en su sesión 58;	FCCC/CP/2022/L.4, párr. 18	<b>27 marzo 2023</b>
<b>ADAPTACIÓN</b>			
	Las Partes y los observadores deben presentar sus contribuciones y opiniones sobre los talleres que se celebrarán en 2023, incluidas las cuestiones relacionadas con los temas de esos talleres	FCCC/PA/CMA/2022/L.16, Párrafo 16	Finales de <b>febrero de 2023</b>

<b>Objetivo Global de Adaptación</b>	Las Partes y observadores que lo deseen deben presentar en el transcurso de 2023 opiniones adicionales sobre los talleres que se celebrarán en 2023, señalando que las opiniones relativas a un taller específico deben presentarse con tres semanas de anticipación del mismo	FCCC/PA/CMA/2022/L.16, párrafo 17	<b>Abierto (Tres semanas antes del taller)</b>
	Las Partes y observadores que lo deseen, después del taller final, en 2023 para presentar sus opiniones sobre los resultados y el trabajo realizado en el marco del programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh antes de la quinta sesión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Acuerdo de París	FCCC/PA/CMA/2022/L.16, Párrafo 18	<b>Abierto (antes de CMA 5)</b>
<b>PERDIDAS Y DAÑOS</b>			
<b>Red de Santiago del Mecanismo Internacional de Varsovia sobre Pérdidas y Daños</b>	Organizaciones interesadas, incluidos consorcios de organizaciones, para presentar sus propuestas en respuesta a la convocatoria (convocatoria a emitir antes del 31 de diciembre de 2022).	FCCC/PA/CMA/2022/L.4, el párrafo 19 a) y FCCC/CP/2022/L.5/Rev.1, Párrafo 19 a)	<b>31 marzo 2023</b>

TEMA	DESCRIPCIÓN	MANDATO	FECHA LIMITE
<b>Mecanismos de financiación</b> para responder a las pérdidas y los daños asociados con los efectos adversos del cambio climático, incluido un enfoque en abordar las pérdidas y los daños	Las Partes y las organizaciones pertinentes deben presentar sus opiniones sobre los temas de la estructura del 2º Diálogo de Glasgow y de los talleres mencionados en el párrafo 7 a) del documento FCCC/CP/2022/L.18 – FCCC/PA/CMA/2022/L.20	FCCC/CP/2022/L.18– FCCC/PA/CMA/2022/L.20, Párrafo 7 c)	<b>15 febrero 2023</b>
	A los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y las instituciones financieras bilaterales, multilaterales e internacionales que presenten aportes sobre la forma de mejorar el acceso a las actividades pertinentes para hacer frente a las pérdidas y los daños, y la rapidez, el alcance y la escala de la disponibilidad de fondos para las actividades pertinentes para hacer frente a las pérdidas y los daños, incluyendo las posibles limitaciones y barreras y las opciones para abordarlas.	FCCC/CP/2022/L.18– FCCC/PA/CMA/2022/L.20, Párrafo 7 d)	<b>Convocatoria abierta</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>			
<b>Presentación de informes y examen de conformidad con el artículo 13 de la AP: prestación de apoyo financiero y técnico a las Partes que son países en desarrollo para la presentación de informes y la capacidad de presentación de informes y capacidad edificio</b>	Las Partes y los interesados directos a que presenten opiniones sobre la forma de abordar los problemas mencionados en el párrafo 5 del documento FCCC/SBI/2022/L.25	FCCC/SBI/2022/L.25, párr. 8	<b>30 abril 2023</b>
<b>Comité Permanente de Finanzas</b>	Los miembros del Comité Permanente de Finanzas, las Partes, Órganos Constituidos de la UNFCCC y Partes interesadas externas para que presentaran sus opiniones sobre el segundo examen de las funciones del Comité Permanente de Finanzas basado en los términos de referencia que figura en el anexo para su examen por el Órgano Subsidiario de Implementación en su 58 sesión (Junio de 2023)	FCCC/CP/2022/L.10, párr. 3	<b>30 abril 2023</b>

TEMA	DESCRIPCIÓN	MANDATO	FECHA LIMITE
<b>Comité Permanente de Finanzas</b>	Pide al Comité Permanente de Financiamiento que continúe su labor sobre las formas de lograr el artículo 2, párrafo 1 (c), del Acuerdo de París, incluidas las opciones de enfoques y directrices para la implementación, de conformidad con la decisión 10/CMA.3, párrafo 2, para su consideración por la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Acuerdo de París en su quinta sesión (noviembre-diciembre de 2023) e invita a las Partes y las partes interesadas del sector financiero a que presenten nuevas submissions al respecto.	FCCC/PA/CMA/2022/L.9, párr. 4, y FCCC/CP/2022/L.11, Párrafo 11	<b>30 abril 2023</b>
<b>Orientación para el Fondo Verde para el Clima</b>	Invita a las Partes a presentar a la secretaría puntos de vista y recomendaciones sobre los elementos de orientación para el Fondo Verde para el Clima a más tardar 10 semanas antes de la COP28 (noviembre-diciembre de 2023);	FCCC/CP/2022/L.16, párr. 21	<b>14 de septiembre 2023</b>
<b>Orientación para el Fondo para el Medio Ambiente Mundial</b>	Invita a las Partes a que presenten sus puntos de vista y recomendaciones sobre los elementos de orientación para el Fondo para el Medio Ambiente Mundial a más tardar 10 semanas antes de la COP28 (noviembre-diciembre de 2023);	FCCC/CP/2022/L.13, párr. 19	<b>14 de septiembre 2023</b>

TEMA	DESCRIPCIÓN	MANDATO	FECHA LIMITE
<b>Nuevo objetivo colectivo cuantificado sobre financiamiento climático</b>	Las Partes, los Órganos Constituidos en virtud de la Convención y el Acuerdo de París, las entidades operativas del Mecanismo Financiero, las instituciones de financiación del cambio climático, las organizaciones observadoras y otras partes interesadas, en particular del sector privado, deben presentar aportes sobre cada diálogo de expertos técnicos que se celebre, sobre la base de preguntas orientadoras con suficiente antelación a la cada Diálogo técnico de expertos para permitir que estos aportes se reflejen en la organización de los diálogos.	FCCC/PA/CMA/2022/L.19, Párrafo 11 b)	<b>Abierto</b>
	Las Partes deben presentar opiniones sobre las cuestiones que han de abordarse como parte del plan de trabajo a que se hace referencia en el apartado a) del párrafo 11 del documento FCCC/PA/CMA/2022/L.19	FCCC/PA/CMA/2022/L.19, Párrafo 12	<b>28 febrero 2023</b>
<b>EDUCACIÓN (ACE)</b>			
<b>Acción para el empoderamiento climático</b>	Las Partes y los interesados directos que no son Partes, deben presentar a la Secretaría anualmente, durante el período de vigencia del plan de acción, sugerencias para estructurar los diálogos anuales sobre la acción para el empoderamiento climático, como oradores propuestos y propuestas de preguntas orientadoras, a fin de mejorar los diálogos	FCCC/SBI/2022/L.23, párr. 8	<b>Abierto</b>
<b>GÉNERO</b>			
<b>Género y cambio climático</b>	Recuerda la convocatoria abierta de presentación de propuestas en el marco de la actividad D.5 del Plan de Acción de Género.	FCCC/CP/2022/L.15, párr. 19	<b>Abierto</b>
<b>Género y cambio climático</b>	Las Partes y las organizaciones pertinentes deben presentar a la Convención Marco opiniones sobre la determinación de los progresos en la aplicación del plan de acción en materia de género, clasificadas por Entregable/producto para cada actividad del plan de acción en materia de género, y la labor adicional que debe realizarse.	FCCC/CP/2022/L.15, anexo, sección E, párr. 6	<b>31 julio 2024</b>
<b>OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA</b>			
<b>Investigación y observación sistemática</b>	Las Partes y las organizaciones pertinentes deben presentar opiniones sobre posibles temas y formas de organizar el Día de la Información sobre la Tierra 2023, que se celebrará conjuntamente con el SBSTA 59	FCCC/SBSTA/2022/L.20, párr. 12	<b>31 agosto 2023</b>
<b>PLATAFORMA DE COMUNIDADES LOCALES Y PUEBLOS INDÍGENAS</b>			

<p><b>Plataforma de comunidades locales y pueblos indígenas (LCIPP) Acuerdo Glasgow 2021</b></p>	<p>El Grupo de Trabajo Facilitador (FWG) invita a las Partes, pueblos indígenas y comunidades locales y otras Partes interesadas a presentar aportes, sugerencias, antes de la 10a reunión del Grupo de Trabajo Facilitador (noviembre-diciembre de 2023) sobre la revisión del plan de trabajo realizado por el FWG que se llevará a cabo en 2024.</p>	<p>FCCC/SBSTA/2021/L.3 en el marco de la COP26 en Glasgow 2021 Parágrafo. 13</p>	<p><b>31 de diciembre 2023</b></p>
--	---	--	------------------------------------

**CONTENIDO**

Gaceta número 332 - Martes, 18 de abril de 2023

SENADO DE LA REPÚBLICA

INFORMES AL CONGRESO

	<b>Págs.</b>
Informe al Congreso del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, (Convenio de La Haya, julio a diciembre 2022).....	1
Informe al congreso del Ministerio del Interior, (Boletines Observatorio) .....	7
Informe al congreso del Ministerio del Interior, (Mapas de Riesgo).....	8
Informe al Congreso resumen reunión de la CBI, (Principales resultados, decisiones y acciones requeridas de las 68ª Reunión de la CBI).....	16
Informe al Congreso de la AILAC, (julio a diciembre 2022).....	18
Informe al Congreso del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, (6 al 20 noviembre 2022).....	21